DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 364

Montevideo, jueves 4 de julio de 1996 - Nº 24.570

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y EL COMPENDIO DE NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR AL 31 DE ENERO DE 1996 Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE MAYO DE 1996.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
1

Decreto 246/996.- Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios que presta la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, desde el 1º de abril de 1996.
(1410)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de junio de 1996

Visto: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, que regiría a partir del 1º de abril de 1996; y el proyecto de tasas denominadas B aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos;

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas;

Atento: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación, con vigencia desde el 1º de abril de 1996, así como las tasas B que regirán a partir del día siguiente al de la fecha del presente Decreto:

PLIEGO TARIFARIO

Vigencia: 1/04/1996

TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

1 - Un cargo por consumo de energía de:
1 kWh a 100 kWh mensuales .... $ 0.551 el kWh
101 kWh a 600 kWh mensuales .... $ 0.797 el kWh
601 kWh en adelante .... $ 1.454 el kWh
2 - Cargo fijo mensual:
Consumos mensuales:
0 a 100 kWh .... $ 22.80
101 kWh en adelante .... $ 24.50
3 - Cargo por potencia contratada:
por kW contratado .... $ 7.50

TARIFA DOBLE HORARIO RESIDENCIAL

Para los servicios residenciales y los incluidos en dicha tarifa por reglamentación, con carácter "opcional".

1 - Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	1.899	0.460

2 - Un cargo fijo mensual .... $ 45.00
3 - Cargo por potencia contratada:
por kW contratado .... $ 7.50
4 - Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs. y de las 23 a las 24 hs.

TARIFA GENERAL SIMPLE

Para los servicios no comprendidos en las tarifas Residencial Simple y Alumbrado Público, según reglamentación vigente.

Esta tarifa se compondrá de:
1 - Un cargo por consumo de energía de:
1 a 1.000 kWh mensuales .... $ 0.857 el kWh
1.001 a 5.000 kWh mensuales .... $ 0.990 el kWh
de 5.001 kWh mensuales en adelante .... $ 1.064 el kWh
2 - Un cargo fijo mensual
Consumos mensuales de:
0 a 5.000 kWh .... $ 79.00
5.001 kWh en adelante .... $ 259.00
3 - Cargo por potencia contratada:
por kW contratado .... $ 8.50

TARIFA DOBLE HORARIO GENERAL

Para los servicios comprendidos en la Tarifa General, cuya potencia contratada sea menor o igual a 20 kW, con carácter "opcional".

1 - Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	2.024	0.504

2 - Un cargo fijo mensual .... $ 107.00
3 - Cargo por potencia contratada:
por kW contratado .... $ 8.50
4 - Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs. y de las 23 a las 24 hs.

TARIFA DE PAGO ANTICIPADO

Para clientes con medidor monofásico y con carácter opcional, que soliciten su inclusión en el sistema de pago anticipado.

Clientes con Potencia Contratada de 2,2 y 3,3 kW:
Cargo Fijo Anual .... $ 235.00
Precio de energía por compras de:
1 kWh a 700 kWh .... $ 0.852
701 kWh en adelante .... $ 0.820
Clientes con Potencia Contratada de 4,4, 5,5 y 6,6 kW:
Cargo Fijo Anual .... $ 469.00
Precio de energía por compras de:
1 kWh a 1.400 kWh .... $ 1.028
1.400 kWh en adelante .... $ 0.990

BONIFICACIONES

Para los clientes con tarifa General Simple y Doble Horario General, Residencial Simple y Doble Horario Residencial medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía y Cargo por potencia contratada, los siguientes descuentos:
- A los medidos en 6 y 15 kV: 2%
- A los medidos en 30 y 60 kV: 4%
- A los medidos en 150 kV: 6%

TARIFAS TRIPLE HORARIO
TARIFAS (M.C.) - MEDIANOS CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 20 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1 - PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
TARIFA	N.de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	
MC.1	0.22 - 0.38	0.170	0.507	1.191	42.50
MC.2	6 - 15	0.168	0.492	0.998	28.00
MC.3	30	0.161	0.478	0.839	16.20

2 - CARGO FIJO .... $ 259.00

3 - PERIODOS HORARIOS

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs. y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4 - POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el ítem 4.1, aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) que su potencia máxima mensual, medida en horas valle, supere el 50% de la potencia contrata y

ii) la energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 horas.

5 - RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 50% del precio correspondiente a cada kW, por la potencia excedentaria.

TARIFAS (G.C.) - GRANDES CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 100.000 kWh/mes y potencia contratada igual o mayor que 200 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1 - PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	
GC.1	0.22 - 0.38	0.131	0.277	1.153	42.50
GC.2	6 - 15	0.125	0.267	0.966	28.00
GC.3	30	0.124	0.260	0.813	16.20
GC.4	60	0.117	0.250	0.670	5.60
GC.5	110 - 150	0.117	0.243	0.557	3.90

2 - CARGO FIJO .... $ 702.000

3 - PERIODOS HORARIOS

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- hora de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4 - POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el ítem 4.1, aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) que su potencia máxima mensual, medida en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) la energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 horas.

5 - RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 50% del precio correspondiente a cada kW, por la potencia excedentaria.

TARIFA EXTRA ALTA TENSION

Para los servicios suministrados en una tensión de 500 kV.

Su valor promedio anual no deberá ser inferior al 95% del promedio anual de la Tarifa G.C.5.

TARIFAS DE ZAFRA ESTIVAL

Para aquellos servicios que concentren el 80% o más de su consumo entre los meses de noviembre y marzo inclusive, y con carácter opcional.

TARIFA ZAFRAL MEDIANOS CONSUMIDORES - Z.M.C.

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 20 kW, según reglamentación.

1 - PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
TARIFA	N.de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	
ZMC.1	0.22 - 0.38	0.300	0.356	1.217	78.80
ZMC.2	6 - 15	0.295	0.346	0.936	51.80
ZMC.3	30	0.292	0.334	0.708	30.20

2 - CARGO FIJO .... $ 259.00

3 - PERIODOS HORARIOS

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- hora de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4 - POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el ítem 4.1, aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) que su potencia máxima mensual, medida en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) la energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 horas.

TARIFA ZAFRAL GRANDES CONSUMIDORES - Z.G.C.

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 100.000 kWh/mes, calculado en los cinco meses de zafra, y una potencia contratada igual o mayor a 200 kW, según reglamentación.

1 - PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

TARIFA	N.de TENSION (kV)	PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh) Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
ZGC.1	0.22 - 0.38	0.260	0.300	1.076	69.50
ZGC.2	6 - 15	0.255	0.294	0.830	45.50
ZGC.3	30	0.250	0.285	0.628	26.40
ZGC.4	60	0.243	0.275	0.443	8.80

2 - CARGO FIJO .... $ 702.00

3 - PERIODOS HORARIOS

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- hora de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4 - POTENCIA

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el ítem 4.1, aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) que su potencia máxima mensual, medida en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) la energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 horas.

TARIFA PUNITIVA

Para las facturaciones de consumos en casos de irregularidades en el uso de la energía eléctrica y/o en su medición; según reglamentación:

Esta tarifa se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía:

1 a 1.000 kWh mensuales .... $ 1.945 el kWh

por el excedente sobre 1.000 kWh mensuales .... $ 2.220 el kWh

2) Un cargo fijo mensual.

Consumos mensuales de:

0 a 5.000 kWh .... $ 158.00

5.001 kWh en adelante .... $ 614.00

3) Cargo por potencia contratada:

Por kW de potencia contratada .... $ 17.00

TARIFA ALUMBRADO PUBLICO

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales (precio mensual por lámpara)

Potencia lámpara W	Horario completo	Medio Horario
100	$ 36.20	$ 22.20

Cuando la potencia de la lámpara fuera diferente de la indicada, se fijará su precio en forma proporcional.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Para aquellos servicios que cuenten con medidor, se facturará un cargo por consumo de energía:

a) en las redes de alumbrado público con mantenimiento a cargo de: U.T.E. .... $ 1.087 el kWh

b) en las redes independientes de U.T.E. con mantenimiento a cargo de: las Int. Municipales ..... $ 0.819 el kWh

TARIFA REACTIVA

Los consumos reactivos serán facturados según el siguiente detalle:

1) Para los servicios comprendidos en las actuales Tarifas General Simple y Residencial Simple, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92.

El porcentaje de recargo por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

Siendo : $tg\alpha c = Er/Ea$

$$K_1\ (\%) = 0 \qquad \tan\alpha_c \leq 0,426$$

$$K_1 = 40 \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,426 \right) \qquad si\ \ 0,426 < \tan\alpha_c$$

Si $tg\alpha c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_1\ adicional\ (\%) = 60 \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,7 \right)$$

siendo: Er: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en KVARh
Ea: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

2) Para los servicios comprendidos en las Tarifas Doble Horario (Residencial y General), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$$K_1\ (\%) = B \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,426 \right)$$

Si $tg\alpha c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_1\ adicional\ (\%) = (100 - B) \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,7 \right)$$

El valor de "B" depende de la categoría tarifaria, de acuerdo a lo que se expone en la siguiente tabla:

TARIFAS	VALOR DE "B"
D.H.R	36
D.H.G	34

3) Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (G.C. y M.C.), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía y potencia reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.

El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:

$$K_1\ (\%) = A \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,426 \right)$$

Si $tg\alpha c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_1\ adicional\ (\%) = (100 - A) \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,7 \right)$$

El porcentaje de recargo o bonificación aplicable sobre el importe por potencia máxima activa registrada en el mes, resultará de la siguiente fórmula:

$$K_2\ (\%) = 62 \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,426 \right)$$

Si $tg\alpha c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:

$$K_2\ adicional\ (\%) = 38 \times \left(\frac{E_r}{E_a} - 0,7 \right)$$

siendo: Er: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en KVARh
Ea: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

El valor de "A" depende del nivel de tensión en el cual está alimentado el servicio y responde a la siguiente tabla:

NIVEL DE TENSION	VALOR DE "A"
0.22 y 0.38 kV	23
6 y 15 kV	18
30 kV	12
60 y 150 kV	5

4) En todos los casos:

a) cuando el cociente entre la energía reactiva y la energía activa sea superior a 1.34 (factor de potencia menor a 0.60), se podrá suspender el servicio previa notificación al cliente, hasta tanto adecue sus instalaciones.

b) cuando el medidor de energía activa no registre consumo, se facturará la totalidad del consumo de energía reactiva al mayor de los precios de energía establecidos dentro de la respectiva categoría. Esto regirá en los casos de las tarifas multihorarias, cuando el medidor de energía activa no presente consumo en ninguno de los períodos horarios.

REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

I. Definición del valor de las tasas.

1. Trámites que implican el suministro de Energía Eléctrica.

1.1 **Por contratación**

1 Altas de contratos (servicios nuevos y rehabilitaciones)
2 Aumentos de carga
3 Aumento por trámite directo
4 Contratación de servicios provisorios
5 Trámites por reformas y ampliación de instalaciones
Instalaciones hasta 6.6 kW .... 2 UBT
Instalaciones mayores de 6.6 kW .... 5 UBT
Para instalaciones de hasta 2.2 kW cuando son obras propuestas por Intendencias Municipales, proyectadas y dirigidas por técnicos de las mismas, se aplica un 50% del importe.

1.2 Conexiones directas de emergencia (solicitud de conexión efectuada dentro de las 72 horas previas) .... 3 UBT
Esta tasa es adicional a lo establecido en el numeral 1.1.4.

1.3 Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido. Por hora .... 6 UBT

2. **Trámites que implican obras y estudios de proyectos**

2.1 Tasa base por derecho a inspección y estudio de proyecto .... 2 UBT

3. **Trámites que implican prestación de otros servicios**

3.1 Trámite de fichas sueltas, cambio de sitio de medidor, cambio de recorrido de entrada y/o trámites similares ..... 2 UBT

3.2 Inspección parcial o inspección de cañerías .... 1 UBT

3.3 Cambios de medidores por servicios provisorios para fiestas .... 3 UBT

3.4 Operarios de guardia

3.4.1 Días hábiles
Hasta hora 22 la hora o fracción .... 2 UBT
Después de hora 22 y hasta la hora 6 por hora o fracción 4 UBT

3.4.2 Días feriados
Hasta la hora 22 o fracción .... 4 UBT
Después de la hora 22, hasta la hora 6, por hora o fracción .... 8 UBT

3.5 Certificado de entrada de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal:
a) Inspección por cada servicio horizontal .... 1 UBT

3.6 Gastos de Administración por:
a) Uso irregular de energía eléctrica .... 10 UBT
b) Transgresión tarifaria y/o conexión indebida .... 2 UBT

3.7 Ejemplar de la Norma de Instalaciones Eléctricas .... 1,5 UBT
Ejemplar del Reglamento de Baja Tensión .... 1,5 UBT

3.8 Tasa por concepto de trámite de regularización de cañerías tapadas por previa inspección:
Hasta 100 m^2 de edificación .... 10 UBT
Por m^2 adicional .... 0,1 UBT

Se exonera del pago de esta tasa a las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.

Esta tasa se aplicará tanto sobre cañerías cubiertas en planchada, como en planchada y bajadas efectuadas con posterioridad al año 1960.

4. **Multa por concepto de mora por adeudos vencidos**
10% sobre el importe facturado.

II. **Valor de la UBT al 01/04/1996**
1 UBT = 84.82

Para la aplicación de tasas comerciales en general y cálculo de la Contribución Total (R. 89-808 y Decreto del Poder Ejecutivo del 2/03/89), que implica la sustitución del término UR (Unidad Reajustable) por UBT (Unidad Básica de Tasa), deberá tomarse la tasa vigente al mes de cálculo, según lo dispuesto por Resolución del Directorio de UTE 91-614.

La UBT (Unidad Básica de Tasa) se ajusta de acuerdo al índice medio de incremento de las Tarifas Eléctricas.

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese, etc. **SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER - LUIS MOSCA.**

---o---

2

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "VIDEO CABLE MULTIVISION" (etiqueta) Acta 265.040. (1.392)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 21 de junio de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Enoral S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de abril de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "VIDEO CABLE MULTIVISION" (etiqueta);

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de enero de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada, está compuesta por denominaciones genéricas, vulgares y carentes de toda novedad, por lo tanto es irregistrable;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de abril de 1995, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "VIDEO CABLE MULTIVISION" (etiqueta), Acta Nº 265.040, formulada por Enoral S.A., de Uruguay, para las clases Int. 38 y 41.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

3

Resolución.- Mantiénese resolución por la cual se concede el registro de la marca "VANITY NUVO" Acta 26[illegible]. (1.393)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 21 de junio de 1996

Visto: el recurso de revocación interpuesto por Molino Asunceño Alberto Heilbrunn S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 23 de junio de 1995, por la cual se concedió el registro de la marca "VANITY NUVO";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha

29 de enero de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el recurrente no fundamentó el motivo de sus agravios y no aportó prueba alguna de los mismos;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente mantenerlo;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Mantiénese la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de junio de 1995, por la cual se concede el registro de la marca "VANITY NUVO", solicitado por Del Castillo Transportes Ltda., de Uruguay, Acta Nº 260.200, para la clase Int. 3.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

4

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "LA CASERA" Acta 264.830. (1.394)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 21 de junio de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por La Casera, Central de Servicios S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de agosto de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "LA CASERA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de diciembre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada es idéntica a una prerregistrada que protege, entre otros, los mismos artículos que pretendía la gestionante;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de agosto de 1995, en la parte que se desestima el registro de la marca "LA CASERA", Acta Nº 264.830, solicitada por La Casera, Central de Servicios, S.A., de España, para la clase Int. 32 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la recurrente. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

5

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se tiene abandonada la solicitud de registro de la marca "TERASAKI" Acta 242.542. (1.395)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 21 de junio de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Uruguay Import Export Ltda. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de agosto de 1992, por la cual se declaró abandonada su solicitud de registro de la marca "TERASAKI";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 26 de febrero de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que la promotora ha incurrido en omisión en cumplir con el requisito de agregar en tiempo las correspondientes publicaciones;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de agosto de 1992, por la cual se tiene por abandonada la solicitud de registro de la marca "TERASAKI", Acta Nº 242.542, formulada por Uruguay Import Export Ltda., de Uruguay, para la clase Int. 9.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

6

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "PROEXPO URUGUAY" (etiqueta) Acta 263.944. (1.396)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 21 de junio de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Ultramar S.C. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de agosto de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "PROEXPO URUGUAY" (etiqueta);

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de marzo de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto, a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie de la marca solicitada se violentan los numerales 1, 5 y 6 del art. 2º de la Ley 9956;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168

numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de agosto de 1995, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca " PROEXPO URUGUAY" (etiqueta), Acta Nº 263.944, formulada por la firma Ultramar S.C., de Uruguay, para las clases Int. 16, 35, 41 y 42.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

—o—

7

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "RESCATE 911" Acta 267.079.
(1.397)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 21 de junio de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Pablo Zalcberg Siener contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 31 de marzo de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "RESCATE 911";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de marzo de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie se violentan los numerales 12 y 13 del art. 2º de la Ley 9956;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de marzo de 1995, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "RESCATE 911", Acta Nº 267.079, formulada por Pablo Zalcberg Siener, de Uruguay, para la clase Int. 42.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

—o—

8

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "KOLINOS STAR GEL" Acta 253.740.
(1.398)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 21 de junio de 1996

Visto: el recurso de revocación interpuesto por Colgate Palmolive Co. contra la resolución del 16 de mayo de 1995, por la cual se concedió el registro de la marca "KOLINOS STAR GEL";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de abril de 1996, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca cuestionada debe concederse ya que posee una fama de alcance internacional que hace posible su existencia en el registro marcario, con los distingos a que hace mención la Ley de Marcas respecto a los términos "star gel";

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de fecha 16 de mayo de 1995, por la cual se concede el registro de la marca "KOLINOS STAR GEL", Acta Nº 253.740, sin derechos privativos sobre los términos "star gel" (Art. 28 del Decreto Reglamentario), formulada por American Home Products Corporation, de Estados Unidos, para la clase Int. 3 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

—o—

9

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se dispuso devolver el contrato de licencia otorgado a Safilo S.p.A., referente a la marca "GUCCI" (etiqueta) Acta 249.467.
(1.399)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 21 de junio de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Guccio Gucci contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de noviembre de 1995, por la cual se dispuso devolver el contrato de licencia otorgado por la recurrente a favor de Safilo S.p.A.;

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de mayo de 1996, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que no existe norma jurídica que obligue a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a llevar un registro de licencias;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confirmar la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de noviembre de 1995, por la cual se dispuso devolver el contrato de licencia otorgado con fecha 8 de noviembre de 1994, a favor de Safilo S.p.A. referente a la marca "GUCCI" (etiq.), Acta Nº 249.467.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

10

Decreto 248/996.- Adóptase el Formulario para Consulta sobre la importación de animales, semen, embriones y huevos fértiles de aves del país/zona donde se registran enfermedades exóticas, aprobado por resolución 3/96, Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(1.412*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 26 de junio de 1996

Visto: la resolución Nº 3/96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprueba el Formulario para Consulta sobre la importación de animales, semen, embriones y huevos fértiles de aves del país/zona donde se registran enfermedades exóticas;

Resultando: conforme a lo dispuesto en el Art. 38 del Protocolo Adicional del Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, previstos en el Art. 2º del referido Protocolo;

Considerando: necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo ut-supra mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referido precedentemente;

Atento: a lo establecido por los Arts. 21 y siguientes de la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, por la ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, que aprueba el Protocolo de Ouro Preto y por el Acuerdo Sanitario y Fitosanitario del MERCOSUR,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase el Formulario para Consulta sobre la importación de animales, semen, embriones y huevos fértiles de aves del país/zona donde se registran enfermedades exóticas, aprobado por resolución Nº 3/96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte del mismo.

Art. 2º.- La consulta previa de importación será requerida en los casos previstos en la Res. 67/93 GMC, cuando no exista norma MERCOSUR armonizada establecida para el caso, acompañada de los estudios de riesgo efectuados y/o de información sobre las garantías sanitarias, cuarentenarias, tratamientos, etc., a ser cumplidos en el país de procedencia y/o de destino.

Art. 3º.- El formulario será elevado por la autoridad veterinaria del país importador directamente a las autoridades veterinarias correspondientes de los demás Estados Partes.

Art. 4º.- Las autoridades veterinarias consultadas tendrán un plazo de hasta 30 días para la respuesta, la cual deberá estar fundamentada científicamente y en concordancia con las normas internacionales pertinentes.

Art. 5º.- Las consultas y las posiciones de cada Estado Parte tendrán carácter reservado y no podrán tener otro uso más allá de la finalidad que se propone.

Art. 6º.- El presente decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial. **SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI - ALVARO RAMOS.**

******** MERCOSUL - SGT-8 AGRICULTURA ***************
************ COMITE DE SANIDADE ****************
******** SUB-COMITE DE SANIDADE ANIMAL **************

FORMULARIO PARA CONSULTA SOBRE A IMPORTAÇÃO DE ANIMAIS, SEMEN, EMBRIÕES E OVOS FÉRTEIS DE AVES
-DE PAIS/REGIÃO ONDE SE REGISTRA A OCORRENCIA DE DOENÇAS EXÓTICAS PARA O MERCOSUL
(ARTIGO 6o. DA RESOLUCAO GMC/67/93)

CAMPO 1 | IDENTIFICAÇÃO DO EMITENTE
SERVIÇO
PAÍS
ENDEREÇO
CIDADE
NOME DO FUNCIONÁRIO PARA CONTATO
TELEFONE
FAX

CAMPO 2 | MERCADORIA A SER IMPORTADA
ESPECIE ANIMAL
TIPO DE MERCADORIA
FINALIDADE
PAÍS DE PROCEDÊNCIA
PAÍS DE ORIGEM
PAÍS DE TRANSITO

CAMPO 3 | ANEXOS (INDICAR COM UM "X")
☐ ANÁLISE DE RISCO EFETUADA PELO IMPORTADOR
☐ GARANTIAS SANITÁRIAS REQUERIDAS PELO IMPORTADOR
☐ QUARENTENA/TRATAMENTOS NO PAÍS DE PROCEDENCIA
☐ ANÁLISE DE RISCO EFETUADA PELO EXPORTADOR
☐ GARANTIAS SANITÁRIAS OFERECIDAS PELO EXPORTADOR
☐ QUARENTENA/TRATAMENTOS NO PAÍS IMPORTADOR

CAMPO 4 | INFORMAÇÕES COMPLEMENTARES

CAMPO 5 | EMISSÃO
LOCAL DE EMISSÃO
DATA DE EMISSÃO
CARIMBO OFICIAL
NOME DO EMITENTE
ASSINATURA

VERSO
FORMULARIO PARA CONSULTA SOBRE IMPORTAÇAO DE ANIMAIS, SEMEN, EMBRIOES E OVOS FERTEIS DE AVES DE PAIS/ZONA ONDE SE REGISTRA A OCORRENCIA DE DOENÇAS EXOTICAS PARA O MERCOSUL.

INSTRUÇOES PARA PREENCHIMENTO DO CAMPO 2

ESPECIE. Indicar:
MAMIFEROS: Bovina, Ovina, Caprina, Suina, Equina, Leporina, etc.
AVES: Galinha, Pato, Peru, Psitacídeo, etc.
Peixe.
Abelha.

TIPO DE MERCADORIA:
Animal vivo
Embriao
Semen
Aves de 1 dia
Ovos férteis

FINALIDADE (Para animais vivos):
Cria/reproduçao
Cria/abate (engorda)
Abate imediato

—o—

11

Decreto 251/996.- Adóptanse las Normas sanitarias para la importación de caninos y felinos domésticos desde terceros países, aprobadas por resolución 5/96, del Grupo Común del MERCOSUR.
(1.414*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 26 de junio de 1996

Visto: la resolución Nº 5/96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprueban las "Normas sanitarias para la importación de caninos y felinos domésticos desde terceros países";

Resultando: conforme a lo dispuesto en el Art. 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la ley Nº 16.712, el 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, previstos en el Art. 2º del referido Protocolo;

Considerando: necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo ut-supra mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida precedentemente;

Atento: a lo establecido por los Arts. 21 y siguientes de la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, por la ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, que aprueba el Protocolo de Ouro Preto y por el Acuerdo Sanitario y Fitosanitario del MERCOSUR,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse las Normas sanitarias para la importación de caninos y felinos domésticos desde terceros países, aprobadas por resolución Nº 5/96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte del mismo.

Art. 2º.- El presente decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 3º.- Comuníquese, **SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI -** ALVARO RAMOS.

ANEXO

NORMAS SANITARIAS PARA LA IMPORTACION DE CANINOS Y FELINOS DOMESTICOS DESDE TERCEROS PAISES

CAPITULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1º.- La aplicación de la presente Norma será de responsabilidad de los Servicios Veterinarios Oficiales de los Estados Partes del MERCOSUR.

Art. 2º.- Las normas aprobadas serán aplicadas para la importación desde terceros países de caninos y felinos domésticos como acompañantes de pasajeros.

Art. 3º.- Los caninos y felinos deberán estar acompañados de un certificado zoosanitario y de una constancia de vacunación antirrábica, cuando corresponda, extendidos por un veterinario oficial o acreditado.

CAPITULO II
DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO

Art. 4º.- El certificado zoosanitario y constancia de vacunación antirrábica deberá identificar el propietario del animal y el animal, como sigue:
1 Del propietario: Apellido y nombre. Domicilio.
2 Del Animal: Raza. Sexo. Fecha de nacimiento. Tamaño. Señas particulares.

Art. 5º.- El certificado zoosanitario además de los datos descriptos anteriormente deberá indicar el país de procedencia y destino.

Art. 6º.- La constancia de vacunación antirrábica será requerida para caninos y felinos mayores de tres meses de edad. La vacunación deberá haber sido realizada por lo menos treinta días antes de la fecha de ingreso del animal en el caso de primovacunados, y con una vigencia no mayor de un año.

Art. 7º.- El certificado zoosanitario deberá asegurar que el animal identificado fue examinado dentro de los diez días previos al embarque, no presentando ningún signo clínico de enfermedades propias de la especie.

Art. 8º.- Si el animal proviene de países que declaran oficialmente ante la OIE la presencia en su territorio de Peste Equina Africana y/o Fiebre del Valle del Rift, deberá incluir además la siguiente certificación:
a) Que en el lugar de procedencia y en un radio de cincuenta (50) kilómetros de éste, no se han registrado casos en los últimos tres (3) años, de las enfermedades anteriormente citadas.
b) Que el o los animales no se han trasladado durante ese período a regiones afectadas por estas enfermedades.

Art. 9º.- Los animales que cumplan con los anteriores requisitos no realizarán cuarentena de importación. En caso de sospechas de enfermedades infectocontagiosas zoonóticas o de alto riesgo, la Autoridad Veterina-

ria arbitrará los medios que aseguren su aislamiento y medidas sanitarias correspondientes.

---o---

12

Decreto 254/996.- Adóptanse las Normas sanitarias para el tránsito vecinal fronterizo equino, aprobadas por resolución 8/96, del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, se adjunta anexo.
(1.417*R)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 26 de junio de 1996

Visto: la resolución Nº 8/96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprueban las "Normas sanitarias para el tránsito vecinal fronterizo equino";

Resultando: conforme a lo dispuesto en el Art. 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, previstos en el Art. 2º del referido Protocolo;

Considerando: necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo ut-supra mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida precedentemente;

Atento: a lo establecido por los Arts. 21 y siguientes de la ley Nº 3.606, de 13 de abril de 1910, por la ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995, que aprueba el Protocolo de Ouro Preto y por el Acuerdo Sanitario y Fitosanitario del MERCOSUR,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse las Normas sanitarias para el tránsito vecinal fronterizo equino, aprobadas por resolución Nº 8/96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte del mismo.

Art. 2º.- El presente decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - CARLOS GASPARRI - ALVARO RAMOS.

ANEXO

NORMAS SANITARIAS PARA EL TRANSITO VECINAL FRONTERIZO EQUINO

Artículo 1º.- Para permitir el ingreso y/o egreso temporal de equinos para fines determinados, incluyendo Carreras Cuadreras y Turfísticas, se aplicará lo estipulado para el Tránsito Vecinal Fronterizo Equino (T.V.F.E.). Este se realizará con la presentación del Pasaporte Sanitario Equino, en el cual consten los datos filiatorios e identificatorios del animal, del propietario, de la situación sanitaria vacunal y de pruebas serológicas, y del Club al cual pertenecen.

Art. 2º.- Los animales no podrán, dentro de este régimen de Tránsito Vecinal Fronterizo Equino (T.V.F.E.) internarse una distancia mayor al límite de la ciudad a la cual concurren, y no podrán permanecer en el país visitante un tiempo mayor a los siete (7) días.

Art. 3º.- Para poder acceder a los alcances del Tránsito Vecinal Fronterizo Equino (T.V.F.E.), los animales deben contar con su Pasaporte Sanitario Equino acordado en Mercosur, o el aprobado por la Federación Ecuestre Internacional, debidamente actualizado.

Art. 4º.- En casos de situaciones sanitarias emergentes que pongan en riesgo el status sanitario del país o zona, el Servicio Veterinario podrá impedir el ingreso de los equinos a su territorio.

AVISOS PUBLICADOS

24.570

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCTAVO TURNO

BASILISO FELIX LAFFITTE MONTES (Ficha S/282/96).
Montevideo, 21 de junio de 1996.
Habilitación de Feria.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 600,00 10/pub 27874 Jun 27- v Jul 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

SALTO

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO SALVI FORNI (Ficha B/209/96).
Se habilitó Feria Judicial Menor.
Salto, 17 de junio de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 600,00 10/pub 27681 Jun 26- v Jul 09

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CACECCOM
Convocatoria

CACECCOM llama a elecciones para el día 10 de Julio de 1996.
Acto electoral de 9 a 17 horas en Guayabo 1940 o Minas 1250 Subsuelo.
Presentación de listas hasta el 4 de Julio de 1996 a las 16 horas, en Guayabo 1940.
Comisión Electoral.
03) $ 630,00 6/pub 27941 Jun 28- v Jul 05

LA MONTAÑESA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio a las 8 horas en Arenal Grande 1856 para considerar el siguiente orden del día:
I- Designación de Presidente para presidir la Asamblea y un secretario que lo asista.
2- Renuncia de los Directores titulares y suplentes.
3- Elección del nuevo Directorio.
4- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 525,00 3/pub 27956 Jul 02- v Jul 04

FRIGORIFICO ARBIZA S.A.
RUC: 21/084152/0011
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 344 y 345 de la Ley 16.060 se convoca a los señores Accionistas de FRIGORIFICO ARBIZA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de julio de 1996 a las 10 horas en el local social sito en la calle Colombia Nº 1257, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º - Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria Anual correspondiente al 17º Ejercicio vencido el día 31 de marzo de 1996.-
2º - Distribución de Utilidades.
3º - Designación de Directorio para el próximo Ejercicio.
4º - Designación de dos accionistas para que verifiquen el Capital representado, controlen las elecciones y suscriban el Acta de la Asamblea.
Se hace constar a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 16º de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de ellas en la forma establecida en el referido artículo, cerrándose el Registro de Accionistas al iniciarse el Acto.
EL DIRECTORIO
03) $ 1.050,00 3/pub 28381 Jul 03- v Jul 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Ante este Servicio, se presentó La Asociación

A LOS AVISADORES: SE RECIBEN LOS EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE LA FERIA MENOR, QUE SERAN PUBLICADOS DESDE EL 16 DE JULIO EN ADELANTE.

Española Primera de Socorros Mutuos, titular del Sepulcro Nro. 317 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado del mismo, por haberse extraviado el original. Esta petición se hace pública, por el término de diez días. emplazando por treinta días a quienes consideraren tener derechos sobre el citado local, para que comparezcan ante este Servicio (Exp. Nro. 1622) a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, marzo 4 de 1996.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director, Profesional.
04) $ 1.750,00 10/pub 28149 Jul 01- v Jul 12

EMPLAZAMIENTO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose percibido ante este Servicio los Sres. MARIA AURELIA MONTANO GOMEZ; PEDRO MONTANO GOMEZ; JUAN ANTONIO MONTAN BERRUTI; GUSTAVO MONTANO BERRUTI; en su calidad de titulares del NICHO Nº 1321 del Cementero PASO MOLINO, solicitando título Duplicado, se publica esta petición por diez días emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio; Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 10 de junio de 1996.
Esc. Miguel A. Perera Walter, Encargado de la Subdirección del Servicio de Necrópolis.
04) $ 1.750,00 10/pub 28314 Jul 03- v Jul 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOSEPTIMO TURNO

MAGALI CARMEN ESCANDELL SOSA y DOMINGO HECTOR RUSSO BAS (Ficha: D/377/95).
Habilitándose la actividad judicial a sus efectos.
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 750,00 10/pub 28145 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

FLORES GLADYS TERESA C/CARLOS RUBEN DOS SANTOS GUTIERREZ (Ficha: D/243/96).
Se habilitó la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 25 de junio de 1996.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 750,00 10/pub 52559 Jun 28- v Jul 11

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

HOLDO SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria 22/04/96, resolvió por unanimidad la disolución anticipada nombrando liquidadores a Fernando C. Rischewski y José V. Iriatborde.
Domicilio: 25 de Mayo 444, of. 502.
06) $ 700,00 10/pub 28332 Jul 03- v Jul 16

COMPAÑIA PHENIX SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria 22/04/96, resolvió por unanimidad la disolución anticipada nombrando liquidadores a Fernando C. Rischewski y José V. Iriatborde.
Domicilio: 25 de Mayo 444, of. 502.
06) $ 700,00 10/pub 28333 Jul 03- v Jul 16

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)

Asamblea General Extraordinaria 01/04/96, resolvió por unanimidad la disolución anticipada nombrando liquidadores a Fernando C. Rischewski y José V. Iriatborde.
Domicilio: 25 de Mayo 444, of. 502.
06) $ 700,00 10/pub 28334 Jul 03- v Jul 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se emplaza al titular del servicio telefónico número 914668 habilitado en Florida 1485 Of. 201. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días.
08) $ 210,00 3/pub 28237 Jul 02- v Jul 04

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 78 93 07 habilitado en Rambla República del Perú 1089 Ap. 8. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28315 Jul 03- v Jul 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 0-347 9212 habilitado en Ruta 1 km. 32 Calle Eduardo Pascual S/N. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28357 Jul 03- v Jul 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 84247 sito en Maldonado, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario. Con plazo de 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28389 Jul 03- v Jul 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 981180 habilitado en Plaza Independencia 848 Ap. 936. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28392 Jul 03- v Jul 05

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EMPLAZAMIENTO
El Departamento de Personal No Docente, Emplaza, en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Olga Valdez, Auxiliar grado 1/2, presupuestada, para que comparezca dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 20 de junio de 1996.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 52623 Jul 03- v Jul 05

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EMPLAZAMIENTO
El Departamento de Personal No Docente, Emplaza, en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. María Elizabeth Sosa Panizza, Auxiliar grado 1/2, presupuestada, para que comparezca dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 20 de junio de 1996.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 52624 Jul 03- v Jul 05

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 4/6/96 se

ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Planta Depuradora de la ciudad de Tacuarembó, ubicada en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó padrón No. 12.491, propiedad de Gabriel Segui y Antolina Aguirre y que según plano de los Ing. Agrimensores Jorge Franco y Gerardo Pessano tiene un área de 6 hás 6.33 mc 48 dmc. El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 21 de junio de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52606 Jul 02- v Jul 11

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: CANELONES.
EXPEDIENTE: 89-6-39
PADRON: 49243 (P).
AREA: 6 há.286m.c.62 dm.c.
PROPIETARIO: MIGUEL OCHANDORENA URROZ
RUTA: 6
TRAMO: 31 Km. al Km. 49.
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: CANELONES.
EXPEDIENTE: 89-6-37.
PADRON: 32171(p).
AREA: 1368m.c.00dm.c.
PROPIETARIO: BLANCA DUARTE DE PEREYRA
RUTA: 6
tramo: km. 31 AL kM. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-36
PADRON: 26391(p)
AREA: 147m.c.37 dm.c.
PROPIETARIO: JUAN LUCIO CABALLERO Y OTROS.-
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES.
EXPEDIENTE: 89-6-35
PADRON: 22168(p)
AREA: 1984m.c.03dm.c.
PROPIETARIO SUC. ANGEL RABELA MORALES, JULIO CESAR GARCIA Y OTROS
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-30
PADRON: 924(p)
AREA: 208m.c.96dm.c.
PROPIETARIO: RUBEN GONZALEZ
RUTA :6.
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-33
PADRON: 1736(p)
AREA: 378m.c.17dm.c.
PROPIETARIO: C.U.T.U.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES.
EXPEDIENTE: 89-6-38
PADRON: 42658(p).
AREA: 2149m.c.57 dm.c.
PROPIETARIO: YAMANDU MAURIEL RODRIGUEZ TORRES.-
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES.
EXPEDIENTE: 89-6-32
PADRON: 1225(p).
AREA: 1Há.4385m.c.94dm.c.
PROPIETARIO: MANUEL SOTERO MAYOR QUINTANA Y OTROS.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49.
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES.
EXPEDIENTE: 89-6-31.
PADRON: 1197(p).
AREA: 8200m.c.60dm.c.
PROPIETARIO: HIPOLITO UBERFIL BONILLA ROCHA Y OTROS.-
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52530 Jun 27- v Jul 08

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15o. Turno, dictada en autos "MENDEZ, GLADYS SONIA" (ficha 185/96), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gladys Sonia Méndez, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Mónica Bustamante y Juan Pécego sobre sus vidas y costumbres. Montevideo, 9 de mayo de 1996.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) $ 600,00 10/pub 24333 Jun 21- v Jul 04

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones -PRORROGA-

Esta Administración ha resuelto emitir la prórroga de la siguiente Licitación:
LICITACION PUBLICA H6000280
EN PLAZA
PLIEGO DE CONDICIONES H6000280
Objeto: SUMINISTRO DE 15.000.000 DE FORMULARIOS.
APERTURA: 1er. llamado: 19 de julio de 1996 - Hora 12:00
2do. llamado: 19 de julio de 1996 - Hora: 13:00
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 4.500 MAS I.V.A.
Los Pliegos pueden retirarse, previo pago en Tesorería, en:
Atención Personalizada de Proveedores
Avda. Fernández Crespo 1534, Piso 8, Sector 19
En el horario de: 10 a 14:30
12) (Cta. Cte.) 3/pub 52634 Jul 03- v Jul 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 03 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CARLOS MARIA del CASTILLO, 27 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 587 y LAURA BEATRIZ MESONES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio García Wich 4223.

OSCAR ALEJANDRO ARRIOLA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nelson 3488 y MYRIAM JAQUELIN BARRETO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en León Pérez 3587.

JORGE ERNESTO AYO, 38 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Aréchaga 3431 bis y RUTILER GAMA, 42 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Aréchaga 3431 bis.

OFICINA No. 2

DANIEL VENANCIO BARBUDEZ, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Quintín 4291 y LEONOR BEATRIZ SOSA, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Mármol 889/3.

ALESSANDRO FERNANDO BIANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1860/2 y LILIANA LIZ ETCHEVERRY, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 920/602.

NESTOR GUSTAVO BOCCHI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4454 y XIMENA LORENA GONZALEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4454.

OFICINA No. 3

JOEL ANDRES CASTIÑEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4448 y LAURA GABRIELA TORENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicuña 1821.

JOSE CARLOS CHAVARRIA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1583 y MYRNA EDDY ARCE, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1583.

OFICINA No. 4

GUSTAVO NICOLAS LECUNA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3378 y CATHERINE MARGARET COLLI, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Norte América 1909.

MARCELO ALEJANDRO LATORRE, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Paso del Rey 4073/3 y EVA BEATRIZ GASTELLU, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso del Rey 4073/3.

RICARDO CLEVER FEIJOO, 43 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Branzen 1971/802 y ORIETA ELOISA MAESTRO, 38 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Branzen 1971/802.-

MILTON GUSMAN LINKE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4511 y CARMEN PATRICIA VARELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Massini 2906.

OFICINA No. 5

RAMON MARIA GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 17 mts. 4614 Cerro y GLADYS CARINA ALVEZ do PRADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Palmas 2693.

VICTOR HUGO IBARRA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vera 2829-1 y MARIA SOLEDAD SINEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vera 2829-1.-

RAUL DANIEL GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Bonilla 5482 y MARIA JOSE VILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Bonilla 5481.

OFICINA No. 6
IN-EXTREMIS

ENRIQUE VICTOR MONTEDONICO, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2766 y MARY RAQUEL de ARMAS, 35 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2766.

JORGE EDUARDO MUNNE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje de los Andes 2891 (Reducto) y ANDREA RA QUEL SENDIC, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Cicerón 6245 A. (B. Bella Italia).

RUBEN MANUEL MEDINA, 54 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Canstatt 2837 y GRACIELA ADRIANA CARRASCO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 2837.

MARCELO EDUARDO MIRANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3577 y CARLA VERONICA GARCILAZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1008.

OFICINA No. 7

DIEGO PISANO, 25 años, soltero, lic. rel. exteriores, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1372 bis apto. 502 y MAIDA JACQUELINE PEREYRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1372 bis apto. 502.

OSCAR BLADIMIR PECORA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1476 y LOURDES MARISOL AYALA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Salónica 4556.

WALTER CARMELO PEPE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Berro 2481 Block h8-apto. 202 y MARIA CRISTINA ESPASANDIN, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2481 Block h8-apto. 202.

HILARIO JULIO PAGANI, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 5195 y ALBA AMELIA CISNERO, 37 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Adolfo Rodríguez 5195.

JUAN JOSE PIÑEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero 3071 apto. 601 y ANA CAROLINA GOYENOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 2383 apto. 901.

OFICINA No. 8

LUIS ALCIDES RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agaces 3578/3 y ROSANA GABRIELA PICO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agaces 3578/3.

LUIS PABLO REY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4576 y ALISSON STYVALIS COTELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2274.

LUIS EDUARDO RIVAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1622/003 y LAURA MONICA CASAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rossell y Ruis 1622/003.

PABLO FRANCISCO REN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Artigas 2355 y ANDREA DANIELA NAIDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Artigas 2355.

OFICINA No. 9

CARLOS MARIA SCIUTO, 43 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado en Br. Artigas 968-1001 y SONIA LILIAN BRASESCO, 41 años, divorciada, radióloga, oriental, domiciliada en Br. Artigas 968-1001.

NELSON GABRIEL SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva California 1614 y PATRICIA VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veraguas 1742/Block F6/201.

OFICINA No. 10

LUIS JAVIER OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2250 y ANDREA MABID REINA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2343.

ATILIO WALTER NAVARRO, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2545 bis/2 y ROSA ELENA AMBIANI, 33 años, divorciada, agricultura, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2545/2.

14) $ 104,00 3/pub

Montevideo, julio 02 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda 4- casa 174- calle Iguá-M. Norte y ADRIANA PETRAUSKAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Badaraco 1168.

MAURICIO DOBRICH, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Pje. Asilo 2446/305 y FABIANA ESTHER FRANQUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lezica 6346.

LEONARDO ALVAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Varsovia Pje. H Solar 7. P. Rieles y MARIA GLORIA CUADRO, 30 años, divorcida, labores, oriental, domiciliada en Varsovia Pje. H. Solar 7 P. Rieles.

GERARDO LUIS del ARCA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Blanco 3418/102 y BLANCA ISABEL PRESTES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3418/102.

OFICINA No. 3

HEBERT EULOGIO CELESTINO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2376/5 y ELSA CLAUDIA PINTOS, 28 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2376/5.

OFICINA No. 4

CLAUDIO ALEZANDRO LAMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Géminis 6348 y VERONICA CABRERA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Dgo. Mora 8015.

JULIO HORACIO FORTEZA, 26 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado en Astengo 4645/5 y CARLA DANIELA YOUNKOVITCH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4552/031.

JOSEPH LOUIS LLOP, 71 años, divorciado, abogado, nac.americano, domiciliado en Juan Ma. Pérez 2843/702 y ANGELA ESTHER RACHETTI, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Ma. Pérez 2843/702.

ALFREDO FAILACHE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ordig 5725 y FABIANA MARTHA SOTTO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durán 5985/209.

ROGELIO IMARAS FERNANDEZ, 24 años, soltero, portero, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1147 y ROSSANA LUJAN LUBERTO, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1147.

OFICINA No. 6

CARLOS DARIO MOREIRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4271 y YESSI TERESA GARCIA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4271.

RICARDO ROMAN MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2162/8 y ALEJANDRA JOSELINE MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2162/8.

OFICINA No. 7

BALDOMERO PEREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buricayupi 3238 y MARIA RAQUEL FERREIRA, 42 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Buricayupi 3238.

LUIS ALFREDO PERRONI, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pasaje Mena 4289 Block 9/304 y SARA ELENA OROÑO, 31 años, soltera, sicólogo, oriental, domiciliada en Pasaje Mena 4289 Block 9/304.

GERARDO DOGOMAR PORTEIRO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2708 y MARIA ELSA FERNANDEZ, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2227.

FERNANDO DANIEL PAPARAMBORDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1682 apto. 601 y SANDRA MONICA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1384 apto. 201.

HORACIO PEREIRA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3768 y ANTONIA LEONOR RIVERO, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Agraciada 3768.

OFICINA No. 8

ALVARO RICARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Félix Zubillaga 1123 Bis/902 y MARCELA CERIZOLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2984 Bis/901.

JOSE LUIS RUIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 2270 y NANCY LILIAN CAZZULI, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cno. Buffo 2514.

JAIME SAUL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar 2386/3 y MARIA DEL ROSARIO AVILA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2386-3.

OFICINA No. 9

JOSE DALMIRO SCORZA, 30 años, soltero, laboratorista dental, oriental, domiciliado en Las Heras 1809/202 y ANA CARINA MAERRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Brandzen 2035/1103.

JULIO SCHAPIRA, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1656 y SALUSTIANA GUILLERMINA RAMOS, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Guadalupe 1656.

OFICINA No. 10

GUSTAVO EDELBERTO NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gianelli 1491 y VIVIANA OLIVER, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4695.

MARTIN VEZOLI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en S. de Anca 1562 y ROMINA LAGROTTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en S. de Anca 1562.

DANIEL ERNESTO OLAZABAL, 27 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado en L. Muller 1809 y ANA CAROLINA NIEVES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1314.

14) $ 104,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, se hace saber que se presentó y en autos "Figueredo Olivera María Teresa. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 206/96", María Teresa Figueredo Olivera, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón No. 2546 sito en la 2a. Sección Judicial de Salto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza.
Salto, 26 de abril de 1996.
Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2o. Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 51676 Jun 21- v Jul 04

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Amaro Flores Sienra solicita la inscripción de la obra titulada "Práctica Profesional del Rematador y Técnica de Ventas - 3a. Edición actualizada"; de la cual se declara autor.
Montevideo, 1 de julio de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 525,00 10/pub 28368 Jul 03- v Jul 16

Ana María Bon por el Ministerio de Educación y Cultura M.E.C., Dirección de Educación, Departamento de Documentación Pedagógica, solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Base de Datos Varela; del cual se declara editora y propietaria la mandante.-
Montevideo, 7 de junio de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) (Cta. Cte.) 10/pub 52482 Jun 24- v Jul 05

Graciela Bonello, Javier Canzani, Ana Espinosa, Tatiana Mandl e Isabel Menéndez solicitan la inscripción de la obra titulada "Coordinación de las adquisiciones de las publicaciones periódicas de la Universidad de la República"; de la cual se declaran autores.
Montevideo, 28 de junio de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 525,00 10/pub 28394 Jul 03- v Jul 16

JADWIGA PASENKIEWICZ solicita la inscripción de la obra titulada "NO FUERON EXTRATERRESTRES" (El Cosmos lo Colonizaron Nuestros Antepasados)", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 31 de mayo de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 525,00 10/pub 27707 Jun 26- v Jul 09

JORGE LEON OTERO solicita la inscripción de la obra titulada "LA MANO DE DIOS Y OTRAS HISTORIAS VERDADERAS", de la cual se declaró autor. Montevideo, 14 de junio de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 525,00 10/pub 27219 Jun 21- v Jul 04

NICOLAS ALVAREZ, REYNALDO DE LA FUENTE y CARLOS SERRA solicitan la inscripción del programa de ordenador titulado "MEYCOR", del cual se declararon autores. Montevideo, 14 de junio de 1996. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 525,00 10/pub 27179 Jun 21- v Jul 04

Rudeber Mendieta solicita la inscripción del álbum de letras titulado "El tango nunca muere"; del cual se declara autor.- Montevideo, 18 de junio de 1996, Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 350,00 10/pub 27156 Jun 21- v Jul 04

XIMENA VARELA solicita la inscripción de la obra titulada "UNA APROXIMACION AL MU-

SEO COMO UNIDAD ECONOMICA", de la cual se declara autora.
Montevideo, 21 de junio de 1996.
Luis A. Musso
Director General.
17) $ 350,00 10/pub 28206 Jul 02- v Jul 15

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEXTO TURNO
Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados " CENTRO HISPANO BCO. (URUGUAY) S.A C/ GENERACION 2001 S.A Y OTROS"- EJECUCION HIPOTECARIA FICHA: 6/192/95, se hace saber que el próximo 25 de julio a las 14 y 30 Hs. en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor sobre el siguiente bien inmueble y sus anexos: Unidad 402 de Propiedad Horizontal, Ley 10.751, que forma parte del Edificio "BORA BORA", construído en el terreno sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, barrio Cantegril de Punta del Este, empadronado con el Nº 2.914, el que según plano del Agrim. Raúl Bianchi de Julio de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 1º/8/80, con el Nº 8.070, se compone de una superficie de 2.636 mts. con 18 dmts., con 65 mts. de frente al O a la calle Avda. Martiniano Chiosi, y 73 mts. 73 cmts. al NE a la Avda. Roosvelt, también de frente por ser esquina, estando unidos ambos frentes por ochava curva de 11 mts. con 90 cmts. Dicha unidad está empadronada con el Nº 2.914/402 y según el plano de mensura y división de los Agrims. Raúl Bianchi y Artigas Rijo Marquéz de enero de 1982, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 9/1/85, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 25/2/85 con el Nº 1.118, tiene una superficie de 131 mts. 60 dmts., se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 mts. 4 cmts., correspondiéndole el uso y goce exclusivo de la terraza "L4" y, en el subsuelo del edificio, la baulera "BAS1" y el lugar Nº 65 para un automóvil en el garage "GS1" sito también en el subsuelo. El Edificio fue construído según permisos de construcción concedidos por la Intendencia Municipal de Maldonado en expedientes Nºs 6537/79 7227/80, y 872/82 y 1167/82, habiendo sido habilitado por dicho Municipio el 13/5/82 y expedido certificado final de obras. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4.02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce la situación del inmueble en relación al BPS por deudas por construcción. 6º) Que de los certificados Registrales agregados surgen 3 promesas, las que fueron cumplidas pero no canceladas. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, habilitándose la feria judicial menor. Montevideo, 28 de Junio de 1996.
Esc. Alejandra Ríos, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.950,00 5/pub 28365 Jul 03- v Jul 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: BERDENGRUEN WOLFGANG C/ROTTJER HIPOLITO, ROME MARIA ESTHER Y MOYANO GREGORIO "CESACION DE CONDOMINIO. FICHA 211/94, se hace saber que el próximo 26 de julio de 1996 a la hora 15 en las puertas de esta Sede sita en 25 de Mayo esq. 18 de Julio- Maldonado, por intermedio del Sr. Rematador Antonio Carbonaro La Rosa, Mat. 1138, R.U.C. 100004450015, asistido por la Sra. Alguacil y el Sr. Actuario de la Sede, se procederá al Remate Público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario San Rafael, empadronado con el número 5871, el que según plano del Agrimensor Juan A. González Uzlenghy de enero de 1964, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3458 el 24 de abril de 1964, señala como fracción 8 A y consta de un área de 1298 mts 34 dms que se deslindan: al SE 25 mts de frente sobre calle Los Médanos, al SO 44 mts 97 cms con padrón Nº 5079, al NO 30 mts 16 cm con fracción 7 A y al NE 50 mts 77 cms con fracción C 4.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16320, o sea, el 4, 02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 1,34% del precio del remate, así como el Impuesto Municipal (1%) de la Ley 12700. 4º) Se hace constar que el bien se rematará en dólares americanos. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, dejándose constancia que ha sido habilitada la Feria judicial a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se realizan las mismas. Maldonado, 26 de junio de 1996. Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
20) $ 1.500,00 5/pub 28391 Jul 03- v Jul 09

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

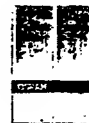
ACTA 287511. Junio 7, 1996. PIÑEYRO por CARLOS FREIRA. (UY), solicita marca:



Clase: 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 26912 Jun 24- v Jul 05

Acta Nº 287549. Montevideo, 10 JUN. 1996. SCIARRA POR MERCADO PAPELERO S.A. (UY), solicito: MIST.
Clase: Int. 16.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 27133 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287604. 11 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por OSRAM Gesellschaft mit beschränkter Haftung (Alemania), solicita:



Clases: 9, 10 y 11.
23) $ 1.750,00 10/pub 27142 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287603. 11 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por OSRAM Gesellschaft mit beschränkter Haftung (Alemania), solicita:



Clases: 9, 10 y 11.
23) $ 1.750,00 10/pub 27143 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287625. 12 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por Queisser Pharma GmbH & Co. (Alemania), solicita:



Clase: 5.
PRIORIDAD EUROPEA EU 212654 del 1.4.1996.
23) $ 1.400,00 10/pub 27144 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287624. 12 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por PHARMATON S.A. (Suiza), solicita: " G E R I C O M P L E X".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27145 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287688. 14 JUN. 1996. GONZALEZ por AUTOCAM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA (Argentina), solicita: " KOH - I - NOOR ".
Clases: 7 y 11.
23) $ 700,00 10/pub 27146 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287689. 14 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por EDITORIAL PAIDOS S.A.I.C.F. (Argentina), solicita:



EDITORIAL PAIDOS

Clase: 41.
23) $ 1.400,00 10/pub 27147 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287.659. 13 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por ROSSANA PATRIZIA FORZANTE (US), solicita:



Clase Int.: 3.
23) $ 1.960,00 10/pub 27148 Jun 27- v Jul 10

Acta: 287514. Junio 10, 1996, DUNECOL S.A., solicita: "PLAZA RENT A CAR".
Clase: 39, 42.
23) $ 350,00 10/pub 27159 Jun 21- v Jul 04

Acta Nº 287666. Montevideo, 13 JUN. 1996, con esta fecha Mario Farias Dominguez, solicito la marca MOVIMIENTO MUSICAL ENCUENTRO LIRICO, de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 27163 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287747. 18 JUN. 1996. GONZALEZ por CERVECERIA BIECKERT S.A. (ARGENTINA), solicita: "BIECKERT AFRICANA".
Clase: 32.
23) $ 350,00 10/pub 27189 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287744. 18 JUN. 1996. GONZALEZ por CERVECERIA BIECKERT S.A. (ARGENTINA), solicia: "BIECKERT BARR".
Clase: 32.
23) $ 350,00 10/pub 27190 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287745. 18 JUN. 1996. GONZALEZ por CERVECERIA BIECKERT S.A. (ARGENTINA), solicita: "BIECKERT ORO".
Clase: 32.
23) $ 350,00 10/pub 27191 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287746. 18 JUN. 1996. GONZALEZ por CERVECERIA BIECKERT S.A. (ARGENTINA), solicita: "BIECKERT CLASICA".
Clase: 32.
23) $ 350,00 10/pub 27192 Jun 21- v Jul 04

Acta 287676. Montevideo, Junio 14, 1996. BACOT por VALERIA URIOSTE (URUGUAY), solicita: AIR DE PROVENCE.
Clase: 3.
23) $ 700,00 10/pub 27194 Jun 21- v Jul 04

Acta 287647. Montevideo, junio 13, 1996. BACOT por Ohmeda Inc. (ESTADOS UNIDOS), solicita: INOVATOR.
Clase: 10 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 27195 Jun 21- v Jul 04

Acta 287646. Montevideo, junio 13, 1996. BACOT por The BOC Group, Inc. (ESTADOS UNIDOS), solicita: INOCAL.
Clase: 1 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 27196 Jun 21- v Jul 04

Acta 287645. Montevideo, junio 13, 1996. BACOT por Ohmeda Inc. (ESTADOS UNIDOS), solicita: INOVENT.
Clase: 10 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 27197 Jun 21- v Jul 04

Acta 287687. Montevideo, junio 14, 1996. VANRELL por NABISCO, INC. (ESTADOS UNIDOS), solicita.

Silhouette

Clase: 29 S/D.
23) $ 1.400,00 10/pub 27198 Jun 21- v Jul 04

Acta 287703. Montevideo, junio 17 de 1996. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CIMIC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA y J. LLORENTE & CIA. SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA), solicita la renovación de la marca: "DE LOS HACENDADOS".
Clase: 32, 33 s/d.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.050,00 10/pub 27199 Jun 21- v Jul 04

Acta 287704. Montevideo, junio 17 de 1996. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CIMIC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA y J. LLORENTE & CIA. SOCIEDAD ANONIMA (ARGENTINA), solicita la renovación de la marca: "DE LOS GANADEROS".
Clase: 32, 33 s/d.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 1.050,00 10/pub 27200 Jun 21- v Jul 04

Acta 287708. Montevideo, junio 17 de 1996. OSCAR BACOT SILVEIRA, por J. LLORENTE y CIA. S.A. (ARGENTINA), solicita la renovación de la marca: "LOS TORITOS".
Clase: 32, 33 s/d.
Publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 700,00 10/pub 27201 Jun 21- v Jul 04

Acta 287644. Montevideo, Junio 13, 1996. VANRELL por PINTURAS INCA SA (URUGUAY), solicita: WEATHERSHIELD.
Clase: 2.
23) $ 700,00 10/pub 27202 Jun 21- v Jul 04

Acta 287677. Montevideo, Junio 14, 1996. BACOT Por MAGDALENA RODRIGUEZ GOMEZ (URUGUAY), solicita: MADELON RODRIGUEZ "Estancias, arte y paisajes del Uruguay". Clase: 16.
23) $ 700,00 10/pub 27203 Jun 21- v Jul 04

Acta 287678. Montevideo, junio 14, 1996. VANRELL por Twentieth Century Fox Film Corporation (ESTADOS S), solicita:

FOX SPORTS

Clase: 38 y 41.
23) $ 1.400,00 10/pub 27204 Jun 21- v Jul 04

Acta 287679. Montevideo, junio 14, 1996. VANRELL por BAYER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: CLINITEK.
Clase: 5 S/D, 9 y 10.
23) $ 700,00 10/pub 27205 Jun 21- v Jul 04

Acta 287680. Montevideo, junio 14, 1996. VANRELL por BAYER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: MULTISTIX.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27206 Jun 21- v Jul 04

Acta 287681. Montevideo, junio 14, 1996. VANRELL por BAYER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: DEXTRO-CHEK.
Clase: 1 y 5.
23) $ 700,00 10/pub 27207 Jun 21- v Jul 04

Acta 287.682. Montevideo, junio 14, 1996. VANRELL por BAYER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: GLUCOLET.
Clase: 10 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 27208 Jun 21- v Jul 04

Acta 287683. Montevideo, junio 14, 1996. VANRELL por BAYER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: DIASTIX.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27209 Jun 21- v Jul 04

Acta 287684. Montevideo, junio 14, 1996. VANRELL por BAYER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: KETO-DIASTIX.
Clase: 5.
23) $ 700,00 10/pub 27210 Jun 21- v Jul 04

Acta 287685. Montevideo, junio 14, 1996. VANRELL por BAYER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: GLUCOTIDE.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27211 Jun 21- v Jul 04

Acta 287686. Montevideo, junio 14, 1996. VANRELL por NABISCO, INC. (ESTADOS UNIDOS), solicita:



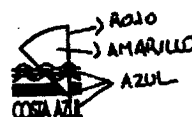
Clase: 29 S/D.
23) $ 1.750,00 10/pub 27212 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287602. 11 JUN. 1996. CIKATO por FUJIREBIO KABUSHIKI KAISHA (TAMBIEN COMERCIANDO COMO FUJIREBIO INC.) (JP), solicita:

FUJIREBIO

Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 27231 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287599. 11 JUN. 1996. CIKATO por DA COSTA LOPEZ, LUCILIA (UY), solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 27232 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287600. 11 JUN. 1996. CIKATO por FUJIREBIO KABUSHIKI KAISHA (TAMBIEN COMERCIANDO COMO FUJIREBIO INC.), solicita:



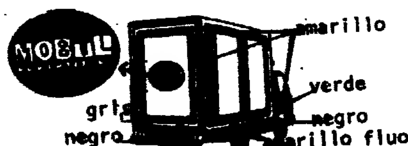
Clase: 5.
23) $ 1.750,00 10/pub 27233 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287601. 11 JUN. 1996. CIKATO por FUJIREBIO KABUSHIKI KAISHA (TAMBIEN COMERCIANDO COMO FUJIREBIO INC.) (JP), solicita:

SERODIA

Clase: 5.
23) $ 1.400,00 10/pub 27234 Jun 26- v Jul 09

ACTA 287626. 12 JUN. 1996. CIKATO por MOBIL ADVERTISING USA DE ARGENTINA S.A. (AR), solicita:



Clase: 35.
23) $ 1.400,00 10/pub 27235 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287598. 11 JUN. 1996. CIKATO por DA COSTA LOPEZ, LUCILIA (UY), solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 27236 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287627. 12 JUN. 1996. CIKATO por BALIARDA S.A. (UY), solicita: BIO DIGEST.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27237 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287628. 12 JUN. 1996. CIKATO por BALIARDA S.A. (UY), solicita: BRONVAC.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27238 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287629. 12 JUN. 1996. CIKATO por BALIARDA S.A. (UY), solicita: BRANAID.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27239 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287630. 12 JUN. 1996. CIKATO por BALIARDA S.A. (UY), solicita: MENTIUM.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27240 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287631. 12 JUN. 1996. CIKATO por BALIARDA S.A. (UY), solicita: NEUROPLUS.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27241 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287632. 12 JUN. 1996. CIKATO por BALIARDA S.A. (UY), solicita: LOISAN.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27242 Jun 21- v Jul 04

ACTA 287633. 12 JUN. 1996. CIKATO por FIA LAURINO, GABRIEL SERGIO (UY), solicita: TACTICAS SOLUCIONES CREATIVAS.
Clase: 35.
23) $ 350,00 10/pub 27243 Jun 26- v Jul 09

Acta Nº 287733. Montevideo, 17 JUN. 1996, con esta fecha NESTOR COLECCHIO REY, solicito la marca: TRANSMUTAR de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 27290 Jun 24- v Jul 05

ACTA 287739. Junio 18, 1996. BUENOS AIRES REVIEW S.A., solicita: GESTION.
Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 27293 Jun 24- v Jul 05

ACTA 287740. Junio 18, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GmbH, solicita: ONTAVAC.
Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27294 Jun 24- v Jul 05

ACTA 287741. Junio 18, 1996.- BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GmbH, solicita: BAR VAC.
Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27295 Jun 24- v Jul 05

ACTA 287742. Junio 18, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GmbH, solicita: INGELVAC.
Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27296 Jun 24- v Jul 05

Acta 287762. Junio 18, 1996. AMWAY CORPORATION (US), solicito: "GLISTER".
Clase: 21.
23) $ 350,00 10/pub 27336 Jun 24- v Jul 05

Acta 287717. Junio 17, 1996. LOS NIETITOS S.A. (UY), solicito marca "DOÑA ELVIRA".
Clase: 29.
23) $ 350,00 10/pub 27337 Jun 24- v Jul 05

Acta 287643. Junio 13, 1996. HISPANO TEBI, S.A. (ES) solicito marca:

HISPANO TEBISA

Clase: 21.-
23) $ 1.050,00 10/pub 27338 Jun 24- v Jul 05

Acta 287673. Junio 14, 1996. GRACIELA ANIOTZ y JULIA INSAURRALDE (UY), solicitan marca:



Clase: 42.-
23) $ 1.400,00 10/pub 27339 Jun 24- v Jul 05

Acta 287674. Junio 14, 1996. NIPPONDENSO CO., LTD. (JP), solicito marca:

DENSO

Clase ints. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 37.
23) $ 1.400,00 10/pub 27340 Jun 24- v Jul 05

Acta 287675. 14 JUN. 1996. ECO-AGUA S.A. (AR), solicito marca: "ECO-AGUA".
Clases: 11 y 17.
23) $ 350,00 10/pub 27341 Jun 24- v Jul 05

Acta Nº 287623. Montevideo, 12 JUN. 1996, con esta fecha Sergio Alfredo Gabetti Almada y Stella Magdalena Bonet Malzzoni, solicito la marca: PUNTA.COM de la clase 38.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 27345 Jun 24- v Jul 05

ACTA 287557. JUNIO 10, 1996. FARMACEUTICA CRUZ DEL SUR S.R.L., solicita marca:



Clase: 5.
23) $ 1.050,00 10/pub 27381 Jun 24- v Jul 05

Acta: 287559. Junio 11, 1996. Fernández Secco por LATICINIOS CCGL LTDA., solicita: CCGL.
Clase: 29.
23) $ 350,00 10/pub 27384 Jun 24- v Jul 05

Acta: 287560. Junio 11, 1996. Fernández Secco por LATICINIOS CCGL LTDA., solicita: ELEGE.
Clase: 29.
23) $ 350,00 10/pub 27385 Jun 24- v Jul 05

Acta: 287562. Junio 11, 1996. Fernández Secco por LATICINIOS CCGL LTDA., solicita: SANTA ROSA.
Clase: 29.
23) $ 350,00 10/pub 27386 Jun 24- v Jul 05

Acta: 287561. Junio 11, 1996. Fernández Secco por LATICINIOS CCGL LTDA., solicita: DOBON.
Clase: 29.
23) $ 350,00 10/pub 27387 Jun 24- v Jul 05

Acta: 287564. Junio 11, 1996. Fernández Secco por EMA MUÑOZ, solicita:



Clase: 41, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 27388 Jun 24- v Jul 05

Acta: 287563. Junio 11, 1996. Fernández Secco por PEDRO OLIVA, solicita:

EXPO PIZZA

Clase: 41.
23) $ 1.050,00 10/pub 27389 Jun 24- v Jul 05

Acta: 287639. Junio 13, 1996. Fernández Secco por ADEKEL S.A., solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 27390 Jun 24- v Jul 05

ACTA 287729. Junio 17, 1996. FOX, por CLANSUR S.A., solicita: "ALESSIO".
Clase: 12.-
23) $ 350,00 10/pub 27499 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287730. Junio 17, 1996. FOX, por CLANSUR S.A., solicita: "TECSYS".
Clase: 9 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27500 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287779. Junio 20, 1996. FOX, por BALLY SCHUHFABRIKEN AG, solicita: "PARAWET".
Clase: 25 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27501 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287780. Junio 20, 1996. FOX, por Sequus Pharmaceuticals, Inc., solicita: "CAELYX".
Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27502 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287781. Junio 20, 1996. FOX, por OfficeMax, Inc., solicita: "COPYMAX".
Clases: 35, 38, 42.-
23) $ 350,00 10/pub 27503 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287782. Junio 20, 1996. FOX, por OfficeMax, Inc., solicita: "OFFICEMAX".
Clases: 16, 20, 42.
23) $ 350,00 10/pub 27504 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287783. Junio 20, 1996. FOX, por OfficeMax, Inc., solicita: "FURNITUREMAX".
Clases. 20, 42.
23) $ 350,00 10/pub 27505 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287763. Junio 18, 1996. FOX, por SUCCES TRADING S.A., solicita:



Clase: 9.-
23) $ 1.400,00 10/pub 27506 Jun 25- v Jul 08

Acta 287723. Junio 17, 1996. RITKO S. A. (Montevideo), solicita:



Clases: 35 y 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 27531 Jun 25- v Jul 08

Acta 287721. Junio 17, 1996. ANTLEY S.A. (Montevideo), solicita " FIESTA ".
Clase: 3 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27532 Jun 25- v Jul 08

Acta 287722. Junio 17, 1996. ANTLEY S.A. (Montevideo), solicita: "FACILIM".
Clase: 3 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27533 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287672. Junio 14, 1996. CLAUDIO MORGADE, por THEODORUS NIEMEYER BV (HOLANDA), solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.400,00 10/pub 27552 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287671. Junio 14, 1996. CLAUDIO MORGADE, por MYRURGIA SA (ESPAÑA), solicita: "EQUINOX".
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 27553 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287698. Junio 17, 1996. ALVARO CROCCO, por RFSU AB. (SUECIA), solicita:



Clase: 10 s/d.
23) $ 1.400,00 10/pub 27554 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287699. Junio 17, 1996. ALVARO CROCCO, por KNOLL AG. (ALEMANIA), solicita:



Clase: 5 s/d.
23) $ 1.400,00 10/pub 27555 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287635. 12 Junio 1996. EDUARDO FERNANDEZ por COSMETICA NACIONAL LTDA., solicita: NEW LADY COLORS.
Clase: 3.-
23) $ 350,00 10/pub 27566 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287636. 12 Junio 1996. EDUARDO FERNANDEZ por COSMETICA NACIONAL LTDA., solicita: YOUNG MAN.
Clase Int: 3.-
23) $ 350,00 10/pub 27567 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287637. 12 Junio 1996. EDUARDO FERNANDEZ por COSMETICA NACIONAL LTDA., solicita marca: BOOM.
Clase Int: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 27568 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nro. 287656. junio 13/1996. MARIA CRISTINA ZEN (Montevideo), solicita marca: SOY BOLSO.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 27570 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nro. 287657. junio 13/1996. MARIA CRISTINA ZEN (Montevideo), solicita marca: SOY MANYA.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 27571 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287640. 13 JUN. 1996. LUIS G. BONOMI & CIA. S.A. (UY), solicita: PRACTICIERRE.
Clase: 16.
23) $ 350,00 10/pub 27572 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287693. 14 JUN. 1996. CIKATO por VILKA S.A. (UY), solicita: INFOJUR.
Clase: 9, 35.
23) $ 350,00 10/pub 27573 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287692. 14 JUN. 1996. CIKATO por PEREZ IBAÑEZ, AQUILINO (ES), solicita: ALIN.
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 27574 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287690. 14 JUN. 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY), solicita: SENILTOP.
Clase: 5.-
23) $ 350,00 10/pub 27575 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287691. 14 JUN. 1996. CIKATO por DINEL S.A. (UY), solicita: ELDERTOP.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27576 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287696. Junio 14, 1996. NUMEROSKY por ACTISOL SA., solicita:



Clase Int.: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 27588 Jun 25- v Jul 08

ACTA 287697. Junio 14, 1996. NUMEROSKY por MOTOROLA INC., solicita: " LO QUE NUNCA IMAGINO POSIBLE ".
Clase: 9.
23) $ 350,00 10/pub 27589 Jun 25- v Jul 08

Acta Nº 287842. Montevideo, 21 JUN. 1996, con esta fecha HARGUINDEGUY, VIVIANA MARIA, solicito la marca:



de la clase 25.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 27590 Jun 25- v Jul 08

Acta 287800. Montevideo, Junio 21, 1996. VANRELL por RML RAYNWORTH MARKETING LTD. (GB), solicita: CIAO.
Clase: 3.
23) $ 700,00 10/pub 27726 Jun 26- v Jul 09

Acta 287801. Montevideo, Junio 21, 1996. VANRELL por MARIA DEL CARMEN NUÑEZ PEREIRA (URUGUAY), solicita: ENCUENTROS.
Clase: 35, 42.
23) $ 700,00 10/pub 27727 Jun 26- v Jul 09

Acta 287802. Montevideo, Junio 21, 1996. VANRELL por MONTEVIDEO REFRESCOS SA (URUGUAY), solicita: CEMPRE Uruguay.
Clase: 40.
23) $ 700,00 10/pub 27728 Jun 26- v Jul 09

Acta 287788 Montevideo, junio 20, 1996. BACOT por V. I. Prewett & Son, Inc. (ESTADOS UNIDOS), solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.400,00 10/pub 27729 Jun 26- v Jul 09

Acta 287789. Montevideo, junio 20, 1996. BACOT por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA), solicita: MODERAN.
Clase: 5 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 27730 Jun 26- v Jul 09

Acta 287759. Montevideo, Junio 18, 1996. VANRELL por L'OREAL, una sociedad

anónima francesa (FRANCIA), solicita: LAQUIRESIST.
Reivindicando prioridad de la solicitud francesa, Acta No. 96/606.305, de fecha 16 de enero de 1996.
Clase: 3 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 27731 Jun 26- v Jul 09

Acta 287758. Montevideo, Junio 18, 1996. VANRELL por AMERICAN OPTICAL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), solicita: AODISC.
Clase: 1, 9.
23) $ 700,00 10/pub 27732 Jun 26- v Jul 09

Acta 287757. Montevideo, Junio 18, 1996. VANRELL por QUIMICA PICHEL SA (ARGENTINA), solicita: TQ.
Reivindicando prioridad de la solicitud argentina, Acta No. 1.890.310, de fecha 17 de enero de 1996, que cubre la clase Int. 1.
Clase: 1, 3.
23) $ 1.050,00 10/pub 27733 Jun 26- v Jul 09

Acta 287756. Montevideo, Junio 18, 1996. VANRELL por CHARLES EMI CASTRO RODRIGUEZ (URUGUAY), solicita: DON GIOVANNI.
Clase: 29 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 27734 Jun 26- v Jul 09

Acta 287755. Montevideo, Junio 18, 1996. VANRELL por ANROCH S.L. (CHILE), solicita: CRE-C.
Clase: 3.
23) $ 700,00 10/pub 27735 Jun 26- v Jul 09

Acta 287754. Montevideo, Junio 18, 1996. VANRELL por ANROCH S.L. (CHILE), solicita: NOCTISON.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27736 Jun 26- v Jul 09

Acta 287753. Montevideo, Junio 18, 1996. VANRELL Por ANROCH S.L. (CHILE), solicita: DIEPLUS.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27737 Jun 26- v Jul 09

Acta 287752. Montevideo, Junio 18, 1996. VANRELL por ANROCH S.L. (CHILE), solicita: IMANTDOL.
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 27738 Jun 26- v Jul 09

Acta 287751. Montevideo, Junio 18, 1996. VANRELL Por ANROCH S.L. (CHILE), solicita: LINE-UP.
Clase: 5.
23) $ 700,00 10/pub 27739 Jun 26- v Jul 09

Acta 287750. Montevideo, Junio 18, 1996. BACOT por ABP Holdings, Inc. (ESTADOS UNIDOS), solicita:



Clase: 30, 42.
23) $ 1.400,00 10/pub 27740 Jun 26- v Jul 09

Acta Nº 287770. Montevideo, 18 JUN. 1996, con esta fecha BERTA PIWEN, solicito la marca SATHERIS, de la clase 30.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 700,00 10/pub 27750 Jun 26- v Jul 09

Acta Nº 287769. Montevideo, 18 JUN. 1996, con esta fecha BERTA PIWEN, solicito la marca BERTI de la clase 30.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 700,00 10/pub 27751 Jun 26- v Jul 09

ACTA 287667. 13 Junio 1996. EDUARDO FERNANDEZ por CREDITOS S.A., solicita marca:



Clase Int.: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 27760 Jun 26- v Jul 09

ACTA 287668. 13 Junio 1996. EDUARDO FERNANDEZ por CREDITOS S.A., solicita marca:



Clase Int.: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 27761 Jun 26- v Jul 09

ACTA 287669. 13 Junio 1996. EDUARDO FERNANDEZ por CREDITOS S.A., solicita marca:



Clase Int.: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 27762 Jun 26- v Jul 09

ACTA 287726. 17 JUN. 1996. CIKATO por COMANDO S.A. (UY), solicita: CLARIN.
Clase: 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 27763 Jun 26- v Jul 09

ACTA 287725. 17 JUN. 1996. CIKATO por FRIGORIFICO RIOSULENSE S.A. (BR), solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.050,00 10/pub 27764 Jun 26- v Jul 09

ACTA 287767. 18 JUN. 1996. CIKATO por BALIARDA S.A. (UY), solicita: GINFORT.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27765 Jun 26- v Jul 09

ACTA 287766. 18 JUN. 1996. CIKATO por BALIARDA S.A. (UY), solicita: GINPLUS.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27766 Jun 26- v Jul 09

ACTA 287775. 20 JUN. 1996. DINEL S.A. (UY), solicita: MATURE.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27767 Jun 26- v Jul 09

ACTA 287778. 20 JUN. 1996. DINEL S.A. (UY), solicita BUSY.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27768 Jun 26- v Jul 09

ACTA 287777. 20 JUN. 1996. DINEL S.A. (UY), solicita: POST NATAL.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27769 Jun 26- v Jul 09

ACTA 287776. 20 JUN. 1996. DINEL S.A. (UY), solicito: CO Q10.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27770 Jun 26- v Jul 09

Acta 287634. Montevideo, 12 junio 1996. GUSTAVO MARTINONI por MARIA TERESA BROCCO SILVA, solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 27771 Jun 26- v Jul 09

Acta Nº 287734. Montevideo, 17 JUN. 1996, con esta fecha MAGELA BIDART, solicitó la marca: JARDIN DE INFANTES MAFALDA LAGOMAR, de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 700,00 10/pub 27812 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287700. Junio 17, 1996. ALVARO CROCCO, por KNOLL AG. (ALEMANIA), solicita:

Targus LAT

Clase: 5 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 27823 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287701. Junio 17, 1996. CLAUDIO MORGADE, por GIVENCHY. (FRANCIA), solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.400,00 10/pub 27824 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287702. Junio 17, 1996. CLAUDIO MORGADE, por FUTURMAT COMERCIAL DE HOSTELERIA, SA. (ESPAÑA), solicita: "FUTURMAT". Clase: 11 s/d.
23) $ 700,00 10/pub 27825 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287748. Junio 18, 1996. CLAUDIO MORGADE, por BASF Aktiengesellschaft. (ALEMANIA), solicita: "AURA".
Clase: 5 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 27826 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287749. Junio 18, 1996. CLAUDIO MORGADE, por BEAUTE PRESTIGE INTERNATIONAL. (FRANCIA), solicita:



Clase: 3.
23) $ 2.100,00 10/pub 27827 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287771. Junio 20, 1996. CROCCO, por SOLER HNOS. SA. (URUGUAY), solicita renovar: "PETITEEN". Clase: 25 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 27828 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287772. Junio 20, 1996. CROCCO, por SOLER HNOS. SA. (URUGUAY), solicita renovar:



Clase: 25 s/d.
23) $ 1.050,00 10/pub 27829 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287773. Junio 20, 1996. CROCCO, por SOLER HNOS. SA. (URUGUAY), solicita renovar: "NATALYS".
Clase: 25 s/d.
23) $ 350,00 10/pub 27830 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287827. Junio 21, 1996. MORGADE, por ADIDAS SARRAGAN FRANCE SARL. (FRANCIA), solicita:



Clase: 28.
23) $ 1.400,00 10/pub 27831 Jun 27- v Jul 10

ACTA 287847. Junio 24, 1996. CROCCO, por SYNTHELABO. (FRANCIA), solicita: "DALFAZ".
Clase: 5 s/d-
23) $ 350,00 10/pub 27832 Jun 27- v Jul 10

Acta 287798. Junio 21, 1996. FOX, por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "MITEK".
Clase: 10 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27893 Jun 28- v Jul 11

Acta 287799. Junio 21, 1996. FOX, por Applied Power Inc. Solicita: "BLACKHAWK".
Clase: 8.
23) $ 350,00 10/pub 27894 Jun 28- v Jul 11

Acta 287846. Junio 24, 1996. FOX, por MERCK & CO., INC. Solicita: "XYNERTEC". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27895 Jun 28- v Jul 11

Acta 287883. Junio 25, 1996. FOX, por Brazaco-Mapri Industrias Metalúrgicas. Solicita: "MAPRI". Clase: 6.
23) $ 350,00 10/pub 27896 Jul 03- v Jul 16

Acta 287885. Junio 25, 1996. FOX, por RHONE-POULENC AGROCHIMIE. Solicita: "FOURMIDOR". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27897 Jun 28- v Jul 11

Acta 287886. Junio 25, 1996. FOX, por RHONE-POULENC AGROCHIMIE. Solicita: "BLITZ". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 27898 Jun 28- v Jul 11

Acta 287887. Junio 25, 1996. FOX, por ELI LILLY AND COMPANY. Solicita: "AXID".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 27899 Jun 28- v Jul 11

Acta 287845. Junio 24, 1996. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz LTD). Solicita: "APLIGRAF". Clase: 10 (Detalle).
23) $ 700,00 10/pub 27900 Jun 28- v Jul 11

Acta 287884. Junio 25, 1996. FOX, por POLO RL LIMITADA. Solicita: "PASEO EL DIA". Clase: 14, 21, 25.
23) $ 700,00 10/pub 27901 Jun 28- v Jul 11

Acta 287796. Junio 21, 1996. FOX, por LEVI STRAUSS & CO. Solicita:



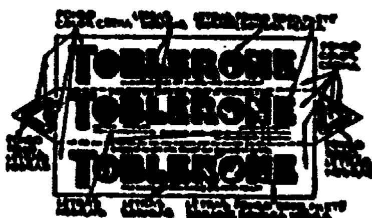
Clase: 42 (Detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 27902 Jun 28- v Jul 11

Acta 287797. Junio 21, 1996. FOX, por PUERTO LIDER S.A. Solicita: DIGIPASS.

DIGIPASS

Clase: 9.
23) $ 1.050,00 10/pub 27903 Jun 28- v Jul 11

Acta 287834. Junio 21, 1996. FOX, por KRAFT JACOBS SUCHARD (SCHWEIZ) AG. Solicita renovación:



Clase: 30.
23) $ 1.750,00 10/pub 27904 Jul 03- v Jul 16

Acta 287891. 25 Junio de 1996. Astur Melgar por Parques Urbanos S.A. Solicito: SHOW CENTER. Clase: 16, 35, 41, 42.
23) $ 350,00 10/pub 27932 Jun 28- v Jul 11

Acta Nº 287843. Montevideo 24 junio de 1996. Solicito José Pedro Malet Sposto. Marca: RUMBA. Clase: 41 y 42.
23) $ 350,00 10/pub 27940 Jun 28- v Jul 11

Acta 287852. Montevideo, junio 24, 1996. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita: AH!. Clases: 3 S/D.
23) $ 700,00 10/pub 27949 Jun 28- v Jul 11

Acta 287853. Montevideo, junio 24, 1996. VANRELL por CADBURY STANI S.A.I.C. (ARGENTINA). Solicita: BELIGHT. Clase: 30.
23) $ 700,00 10/pub 27950 Jun 28- v Jul 11

Acta 287854. Montevideo, junio 24, 1996. VANRELL por MELIA FRANQUICIAS Y LICENCIAS S.A. (PANAMA). Solicita: MELIA TRAVEL. Clase: 39.
23) $ 700,00 10/pub 27951 Jun 28- v Jul 11

Acta 287855. Montevideo, junio 24, 1996. VANRELL por UltraFem, Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicita: INSTEAD. Clase: 10.
23) $ 700,00 10/pub 27952 Jun 28- v Jul 11

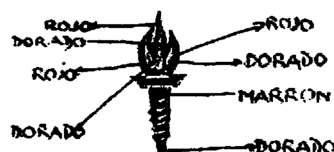
Acta 287866. Montevideo, junio 24, 1996. MARINARI por PERSONALES S.A. (URUGUAY). Solicita: PLATA CASH. Clase: 36.
23) $ 700,00 10/pub 27953 Jun 28- v Jul 11

Acta 287.787. Montevideo, junio 20, 1996. BACOT Por V. I. Prewett & Son, Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense Acta No. 75/071,052 de fecha 12 de marzo de 1996. Clase: 25.
23) $ 1.750,00 10/pub 27954 Jun 28- v Jul 11

Acta Nº 287768. Montevideo, 18 Junio 1996. Con esta fecha CARMEN AGUERRE FIGUEROA. Solicito:



De la clase: 41, 42. Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 1.750,00 10/pub 28019 Jun 28- v Jul 11

ACTA 287882. Junio 25, 1996. WELLS' DAIRY, INC., solicita: WELLS' BLUE BUNNY.
Clase: 30 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 28056 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287880. Junio 25, 1996. EBEWE Arzneimittel Gesellschaft m.b.H., solicita: CEREBROLYSIN.
Clase: 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 28057 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287879. Junio 25, 1996. EBEWE Arzneimittel Gesellschaft m.b.H., solicita: EBEWE.
Clase: 5 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 28058 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287876. Junio 25, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG, solicita: RESPIMAT.
Clase: 10 detalle.
23) $ 350,00 10/pub 28059 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287875. Junio 25, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG, solicita: LAGUR.
Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28060 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287874. Junio 25, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM KG, solicita: GLADET.
Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28061 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287873. Junio 25, 1996. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH, solicita: RESPAMIDE.
Clase: 5 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28062 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287878. Junio 25, 1996. GeoPhone Company, LLC, solicita: GEOPHONE.
Clase: 38 (detalle).
PRIORIDAD USA ACTA 75/046.810 22-1-96.
23) $ 700,00 10/pub 28063 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287877. Junio 25, 1996. GeoPhone Company, LLC, solicita: GEOPHONE.
Clase: 9 (detalle).
PRIORIDAD USA ACTA 75/046.620 22-1-96.
23) $ 700,00 10/pub 28064 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287872. Junio, 25, 1996. LETEBAN S.A., solicita:



Clases: 24, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 28065 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287881. Junio 25, 1996. WELLS' DAIRY, INC., solicita:



Clase: 30 detalle.
23) $ 1.050,00 10/pub 28066 Jul 01- v Jul 12

Acta 287720. Montevideo, 17 junio 1996. MARTINONI por VASI S.A., solicita: POLYJHON.
Clases: 35, 37, 42.
23) $ 350,00 10/pub 28080 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287727. Junio 17, 1996. NUMEROSKY por PAFRIMA LTDA., solicita: "BOLI BOY".
Clases Int.: 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 28095 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287728. Junio 17, 1996. NUMEROSKY por PAFRIMA LTDA., solicita: "TIRULIRU".
Clases Int.: 29, 30.
23) $ 350,00 10/pub 28096 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287765. Junio 18, 1996. NUMEROSKY por COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION SA de CV, solicita la marca:



Clases Int.: 37, 39, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 28097 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287861. Junio 21, 1996. NUMEROSKY por Julio César MENDEZ CALICCHIO, solicita: " EXTREME COLOR".
Clase: 42.
23) $ 350,00 10/pub 28098 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287893. Junio 25, 1996. NUMEROSKY por Ricardo TAFANI BALDI, solicita: "ASTRO-LINER".
Clase: 7, 8 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28099 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287732. 17 Junio 1996. EDUARDO FERNANDEZ por SUMMUM MEDICINA PRIVADA S.A., solicita: PREMIUM.
Clase: 42.
23) $ 350,00 10/pub 28103 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287731. 17 Junio 1996. EDUARDO FERNANDEZ por SUMMUM MEDICINA PRIVADA S.A., solicita: PREMIUM.
Clase: 36.
23) $ 350,00 10/pub 28104 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nro. 287761. junio 18/1996. JULIO CERDEÑA (Montevideo), solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 28153 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nro. 287760. Junio 18/1996. DUBOURG por FRIMEC S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



Clase: 11.
23) $ 1.050,00 10/pub 28154 Jul 01- v Jul 12

ACTA 287895. 25 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (FUNSA) (UY), solicita:



Clase: 12.
23) $ 1.750,00 10/pub 28187 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287944. 26 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por ECANIX S.A. (Uruguay), solicita:



Clases: 39 y 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 28188 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287943. 26 JUN. 19 GONZALEZ RUIZ por EHRLICH HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA (Uruguay), solicita: "POLGODON".
Clase: 23.
23) $ 350,00 10/pub 28189 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287942. 26 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por AGUINALDO MOREIRA (Brasil), solicita: " S I L A ".
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28190 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287941. 26 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por Beiersdorf AG. (Alemania), solicita: " F U T U R O".
Clase: 10.
23) $ 350,00 10/pub 28191 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287940. 26 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por ALL NIPPON AIRWAYS CO. LTD. (JAPON), solicita:



Clase: 39.
23) $ 1.050,00 10/pub 28192 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287837. 21 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por MINNETONKA S.A. (ARGENTINA), solicita:



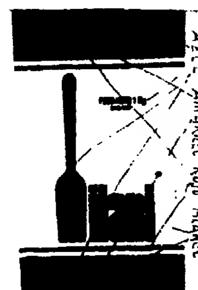
Clases: 14 y 18.
23) $ 1.050,00 10/pub 28193 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287836. 21 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por Beiersdorf AG (Alemania), solicita: "ACTI-FLEX". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28194 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287835. 21 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por Beiersdorf AG. (Alemania), solicita: "AQUA PROTECT". Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28195 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287862. 24 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por STERILAIR INDUSTRIA E COMERCIO DE APARELHOS ELETRICOS LTDA. (BR), solicita: "STERILAIR".
Clase: 11.
23) $ 700,00 10/pub 28196 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287900. 25 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGIL VENEZUELA C.A. (Venezuela), solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.750,00 10/pub 28197 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287898. 25 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGIL VENEZUELA C.A. (VE), solicita:



Clase: 30.
23) $ 2.100,00 10/pub 28198 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287897. 25 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por VETERQUIMICA LTDA. (CHILE), solicita: "D I T R A L".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28199 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287896. 25 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por Lando Simonetti (Argentina), solicita:



Clase: 18 y 25.
23) $ 1.050,00 10/pub 28200 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287838. 21 JUN. 1996. GONZALEZ por MINNETONKA S.A. (ARGENTINA), solicita: "JOHN L. COOK". Clase: 41.
23) $ 350,00 10/pub 28201 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287945. 26 JUN. 1996. GONZALEZ por Eduardo Mario Alvarez Menendez (Uruguay), solicita:



Clases: 6 y 19.
23) $ 1.050,00 10/pub 28202 Jul 02- v Jul 15

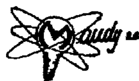
ACTA 287899. 25 JUN. 1996. GONZALEZ RUIZ por CARGIL VENEZUELA C.A. (Venezuela), solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.750,00 10/pub 28203 Jul 02- v Jul 15

Acta: 287790. Junio 20, 1996. Fernández Secco por MICK DOYLE MARKETING INTERNATIONAL LIMITED, solicita: "AGRISEPT".
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28222 Jul 02- v Jul 15

Acta 287764. Montevideo, 18 junio 1996. GUSTAVO MARTINIONI por MAUDY S.A., solicita:



Clases: 09, 35, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 28239 Jul 02- v Jul 15

Act 287934. Junio 26, 1996. COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE - CONAPROLE . (UY), solicito marca:



Clase: 30 s.d.
23) $ 2.100,00 10/pub 28240 Jul 02- v Jul 15

Acta No. 268027. Febrero 1ero., 1994. BODEGAS Y VIÑEDOS CRILLON S.A.I.C. (AR), solicita renovar marca:



cl. int. 32 y 33 s/d.
23) $ 1.400,00 10/pub 28241 Jul 02- v Jul 15

Acta 287830. Junio 21, 1996. SUN MICROSYSTEMS, INC. (US), solicito marca "JAVASOFT", clases 9, 16, 37, 38, 41 y 42. Reivindica prioridad en Alemania No. 396 007392 el 9.1.96.-
23) $ 700,00 10/pub 28242 Jul 02- v Jul 15

Acta 287786. Junio 20, 1996. INDUSTRIA E COMERCIO DE ERVA MATE MARACANA LTDA. (BR), solicito: marca "GUANACO". Clase: 30.-
23) $ 700,00 10/pub 28243 Jul 02- v Jul 15

Acta 287785. Junio 20, 1996. FRANCE TELECOM (FR), solicito marca "GLOBEO". Clases: 9, 16, 36, 38 y 42.
23) $ 350,00 10/pub 28244 Jul 02- v Jul 15

Acta Nº 288031. Montevideo, 28 de Junio de 1996, con esta fecha PIERRE OLIVIER TURBIL MORIN, solicito el registro de la marca:



de la clase 32.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.750,00 10/pub 28245 Jul 02- v Jul 15

Acta 287793. 20 JUN. 1996. RODOLFO PILAS POR TURKEL SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY), solicita: marca HOGAREÑO.
Clase: 23.
23) $ 350,00 10/pub 28255 Jul 02- v Jul 15

Acta 287792. 20 JUN. 1996. RODOLFO PILAS POR TOPLUZ SOCIEDAD ANONIMA (COLOMBIA), solicita marca: TOPLUZ.
Clase: 11.
23) $ 350,00 10/pub 28256 Jul 02- v Jul 15

Acta 287791. 20 JUN.. 1996. RODOLFO PILAS POR PARFUMS DE PARIS (SUIZA), solicita marca: IQUITOS.
Clase: 3.
23) $ 350,00 10/pub 28257 Jul 02- v Jul 15

Acta 288049. 28 JUN. 1996. PILAS POR DAEWOOD MOTOR CO., LTD. (KOREA), solicita marca: KALOS.
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28258 Jul 02- v Jul 15

Acta 288050. 28 JUN. 1996. PILAS REGIE NATIONALE DES USINES RENAULT (FRANCIA), solicita marca: SCENIC.
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28259 Jul 02- v Jul 15

Acta 288051. 28 JUN. 1996. PILAS POR PRODES SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA), solicita marca: ALGIDOL PRODES.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28260 Jul 02- v Jul 15

Acta 288052. 28 JUN. 1996. PILAS POR DAEWOOD MOTOR CO., LTD. (KOREA), solicita marca: SERTIO.
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28261 Jul 02- v Jul 15

Acta 288045. 28 JUN. 1996. PILAS POR DAEWOOD MOTOR CO., LTD. (KOREA), solicita marca: FAUSTA.
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28262 Jul 02- v Jul 15

Acta 288046. 28 JUN. 1996. PILAS POR DAEWOOD MOTOR CO., LTD. (KOREA), solicita marca: LANOS.
Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28263 Jul 02- v Jul 15

Acta 288047. 28 JUN. 1996. PILAS POR DAEWOOD MOTOR CO., LTD. (KOREA), solicita marca: ZESPI. Clase: 12.
23) $ 350,00 10/pub 28264 Jul 02- v Jul 15

Acta 288048. 28 JUN. 1996. RODOLFO PILAS POR INCUER SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY), solicita marca: LUMIERE.
Clase. 24.
23) $ 350,00 10/pub 28265 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287840. 21 JUN. 1996. CIKATO por UNITED OVERSEAS BANK (CH), solicita:



United European Bank

prioridad solicitud BX 862.927 09/01/96.
Clase: 36.
23) $ 1.400,00 10/pub 28266 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287841. 21 JUN. 1996. BOSSA, JUAN ISIDORO (AR) STROMBOLO, OLGA LUCIA (AR), solicita: P.E.C. Clase: 35.
23) $ 350,00 10/pub 28267 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287839. 21 JUN. 1996. BOSSA, JUAN ISIDORO (AR) STROMBOLO, OLGA LUCIA (AR), solicita: D.E.C.I.D.E..
Clase: 35.
23) $ 700,00 10/pub 28268 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287832. 21 JUN. 1996. ITEMS INTERNATIONAL. INC. (US), solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.400,00 10/pub 28269 Jul 02- v Jul 15

ACTA 287831. 21 JUN. 1996. ITEMS INTERNATIONAL. INC. (US), solicita: AIRWALK.
Clase: 25.
23) $ 350,00 10/pub 28270 Jul 02- v Jul 15

ACTA 288027. Junio 28, 1996. FOX, por Itatiaia Moveis SA, solicita:



Clase: 20.
23) $ 1.050,00 10/pub 28289 Jul 03- v Jul 16

ACTA 288026. Junio 28, 1996. FOX, por ISK BIOSCIENCES CORPORATION, solicita:



Clase: 5 (detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 28290 Jul 03- v Jul 16

ACTA 288025. Junio 28, 1996. FOX, por ISK BIOSCIENCES CORPORATION, solicita:



Clase: 5 (detalle).
23) $ 1.050,00 10/pub 28291 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287913. Junio 26, 1996. FOX, por Gupta Corporation, solicita:



Clases: 9, 42.
23) $ 1.050,00 10/pub 28292 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287912. Junio 26, 1996. FOX, por SANTANDER AFAP S.A., solicita:



Clase: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 28293 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287911. Junio 26, 1996. FOX, por SANTANDER AFAP S.A., solicita:



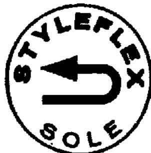
Clase: 36.
23) $ 1.050,00 10/pub 28294 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287908. Junio 26, 1996. FOX, por BALLY SCHUHFABRIKEN AG, solicita:



Clases: 18, 25.-
23) $ 1.050,00 10/pub 28295 Jul 03- v Jul 16

ACTA 288024. Junio 28, 1996. FOX, por BALLY SCHUHFABRIKEN AG., solicita:



Clase: 25 (Detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 28296 Jul 03- v Jul 16

ACTA 288023. Junio 28, 1996. FOX, por BROWN GROUP, INC., solicita:



Clase: 25 (Detalle).
23) $ 1.400,00 10/pub 28297 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287961. Junio 27, 1996. FOX, por PARMALAT S.p.A., solicita:



Clase: 30.-
23) $ 1.400,00 10/pub 28298 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287907. Junio 26, 1996. FOX, por D.I.P. Diffusione Italiana Preziosi Spa, solicita:

Blue Point

Clase: 14.
23) $ 1.400,00 10/pub 28299 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287905. Junio 26, 1996. FOX, por SOUZA CRUZ S.A., solicita:



Clase: 34.-
23) $ 1.400,00 10/pub 28300 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287968. Junio 27, 1996. FOX, por White Martins Gases Industriais S.A., solicita: "MIG MIX GOLD".
Clase: 1 (Detalle).
23) $ 700,00 10/pub 28301 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287910. Junio 26, 1996. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz LTD.), solicita: "ELIDEL".
Clase: 5 (detalle).
23) $ 700,00 10/pub 28302 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287967. Junio 27, 1996. FOX, por White Martins Gases Industriais S.A., solicita: "HYDROSTAR".
Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 28303 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287966. Junio 27, 1996. FOX, por White Martins Gases Industriais S.A., solicita: "HELISTAR".
Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 28304 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287965. Junio 27, 1996. FOX, por White Martins Gases Industriais S.A., solicita: "STARGASES".
Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 28305 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287964. Junio 27, 1996. FOX, por White Martins Gases Industriais S.A., solicita: "STARGON".
Clase: 1.
23) $ 350,00 10/pub 28306 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287963. Junio 27, 1996. FOX, por Mead Johnson & Company, solicita: "SUSTAIN".
Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28307 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287962. Junio 27, 1996. FOX, por Mead Johnson & Company, solicita: "ENFAMIL AR"
Clase: 5 (Detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28308 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287909. Junio 26, 1996. FOX, RENALDO BORRIERO y LUIS GERARDO DAPINO, solicita: "IMPRESORA OMEGA".
Clase: 42.
23) $ 350,00 10/pub 28309 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287906. Junio 26, 1996. FOX, por SOUZA CRUZ S.A., solicita:



20 FILTER CIGARETTES

The highest quality and unique flavor of a premium cigarette. Developed with an exclusive and selected tobacco blend. A rare pleasure, since 1964

Made under authority of British American Tobacco.

LETRAS EN DORADO

Clase: 34.
23) $ 2.800,00 10/pub 28310 Jul 03- v Jul 16

ACTA 287960. Junio 27, 1996. FOX, por GIANT RECORDS, solicita: "REVOLUTION".
Clase: 9 (detalle).
23) $ 350,00 10/pub 28317 Jul 03- v Jul 16

Acta 287916. Montevideo, Junio 26, 1996. VANRELL por ILUMINACION ARTESUR SRL (URUGUAY), solicita: ARTESUR.
Clase: 11.
23) $ 700,00 10/pub 28382 Jul 03- v Jul 16

Acta 287892. Montevideo, Junio 25, 1996. VANRELL por ELVETIUM SA (URUGUAY), solicita: TOTASEDAN.
Clase: 5.
23) $ 350,00 10/pub 28383 Jul 03- v Jul 16

Acta Nº 288082. Montevideo, 1 JUL. 1996, con esta fecha JUAN DE DIOS RAMIREZ PEREZ, solicito la marca:



de la clase 41.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.050,00 10/pub 28408 Jul 03- v Jul 16

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 24.137. Montevideo, 27 de Diciembre de 1995. NORMAN FOX por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA), solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "SISTEMA DE SUJECION DE MULTIPLES ELEMENTOS".
Reivindicando Prioridad Estadounidense Acta No. 08/421,640 de fecha 13/04/95.-
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 27028 Jun 25- v Jul 08

Acta 24.183. Montevideo, marzo 18 de 1996. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por DAEWOO ELECTRONICS CO., LTD., solicita patente de invención sobre: "CONJUNTO DE ESPEJOS ACCIONADOS DE PELICULA DELGADA PARA SER UTILIZADOS EN UN SISTEMA DE PROYECCION OPTICA". Reivindica Prioridad de las solicitudes Koreanas Actas Nos. 95-9394 y 95-9398 del 21/4/95, de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 27213 Jun 21- v Jul 04

Acta 24186. Montevideo, 22 marzo de 1996. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por DAEWOO ELECTRONICS CO., LTD. (KOREA), solicita patente de invención sobre: "CONJUNTO DE ESPEJOS ACCIONADOS DE PELICULA DELGADA TENIENDO CAPAS DIELECTRICAS". Reivindica Prioridad Koreana Acta No. 96-2315 del 31/1/96, de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 27214 Jun 21- v Jul 04

Acta U 3413. Montevideo, marzo 29 de 1996. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por MERCK PATENT GmbH (ALEMANIA), solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "CONFIGURACION ERGONOMICA DE PAQUETE". Reivindica prioridad de la Patente de Invención estadounidense Acta No. 08/413/13,829 de fecha 30/3/1995, de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 27215 Jun 21- v Jul 04

Acta 24.213. Montevideo, 26 de abril de 1996. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por Elf Atochem Vlissingen B.V., solicita patente de invención sobre: "METODO Y APARATO PARA APLICAR UNA CAPA A BOTELLAS".
Reivindica prioridad holandesa Acta No. 1000230 de fecha 26/4/95, de acuerdo a la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 27216 Jun 21- v Jul 04

Acta 24.252. Montevideo, 6 junio de 1996. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por ANZON, INC. y John R. McLAUGHLIN (ESTADOS UNIDOS), solicita patente de invención sobre: "PARTICULAS COLOIDALES DE COMPUESTOS SOLIDOS SUPRESORES DE HUMO Y CON RETARDO DE LLAMA Y METODOS PARA PREPARARLOS".
Reivindica prioridad estadounidense Acta No. 08/483,032, de fecha 7/6/95, de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 27217 Jun 21- v Jul 04

Acta 2899. Montevideo, 14 de mayo de 1996. OSCAR BACOT SILVEIRA por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS), solicita patente de Modelo Industrial sobre: "ENVASE DE TIPO BOTELLA", de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 27218 Jun 21- v Jul 04

Acta Nº 24.163. Montevideo, 09 Febrero 1996, con esta fecha, Oscar Walter Gestido de Uruguay con prioridad de Argentina Nº 335.148 del 22 de Enero de 1996, solicita patente de invención para Elementos normalizados para la construcción de paredes y techos "in situ" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION
24) $ 787,50 10/pub 27226 Jun 21- v Jul 04

ACTA U 3431. Junio 7/1996. BENJAMIN APFELBAUM modelo utilidad: CONTROL TARIFADO PARA ARTEFACTOS ELECTRICOS.
24) $ 262,50 10/pub 27380 Jun 24- v Jul 05

Acta Nº U 3420. Montevideo, 3 de Mayo de 1996, con esta fecha, Juan Alberto Soarez Mazal de Uruguay, solicita patente de Modelo Utilidad "Cerradura Hidraúlica" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 787,50 10/pub 27542 Jun 25- v Jul 08

Acta 24.264. Montevideo, junio 20 de 1996. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por MARWAL DO BRASIL LTDA. (BRASIL), solicita patente de invención sobre: "PERFECCIONAMIENTO EN CIRCUITO DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE".
Reivindica prioridad brasilera Acta No. 9502246-5 del 19/6/95 de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 27741 Jun 26- v Jul 09

ACTA 24220. 07 MAYO 1996. GONZALEZ RUIZ por MIGUEL ANGEL LOPEZ RIPOLL (URUGUAY), solicita: PATENTE DE INVENCION: "DISPOSITIVO DISPENSADOR DE SUBSTANCIAS PARA LA LIMPIEZA". LEY No. 10.089.
24) $ 525,00 10/pub 28186 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 24.146. Montevideo, Enero 10 de 1996. FOX, por Kabushiki Kaisha Katayama (JAPON), solicita patente de invención para: "CARNE PROCESADA, MATERIAL ALIMENTICIO CARNEO USANDO LA MISMA Y METODO DE PRODUCCION PARA LA CARNE PROCESADA". Reivindicando prioridad solicitud Japonesa Acta No. PCT/JP95/00118 fecha Sol. 30/01/95.-
De acuerdo con la Ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.050,00 10/pub 28287 Jul 03- v Jul 16

Acta Nº U 3.434. Junio 25 de 1996. NORMAN FOX por TURBOFLOW URUGUAY S.A. (Montevideo), solicita patente de Modelo de Utilidad sobre: "HORNO PARA QUEMA DE RESIDUOS DE PRODUCTOS DE PETROLEO".
De acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 787,50 10/pub 28288 Jul 03- v Jul 16

VENTA DE COMERCIOS

Ley 20 de setiembre de 1904. Teresa Celia DI GENOVA ABREU y Antonio AVERSA ESPOSITO, prometió vender taller de cerámica "CERAMICA PANDO", sito en calles Las Flores casi Ruta 75, Pando, a Roberto Asdrúbal TEJERA COLOMBO.- Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 16399 Jun 06- v Jul 04

LEY 1904
Angélica Ghan
Prometió vender almacén sito en Santa Ana 3437. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 25396 Jun 06- v Jul 04

Ley 1904. DIEGO ROSA y OSCAR CAIRELLI prometen vender comercio sito en Colón 1499. Acreedores allí.-
25) $ 700,00 20/pub 25541 Jun 06- v Jul 04

LEY 26.9.904. LUIS ENRIQUE BARRAGAN URBIN prometió vender a AMELIA DELFINA SANCHEZ e IRMA LIDIA SANCHEZ PIRIS, Farmacia "Silvina", sita en Continuación Avenida Lavalleja y calle 7, Barrio Maldonado Park, Maldonado. Acreedores: Rafael Pérez del Puerto 724 local 003, de la ciudad de Maldonado.
25) $ 1.400,00 20/pub 25599 Jun 07- v Jul 05

LEY 26/9/904. GRACIELA ZABOROFF vendió Farmacia Tacuabé, Charrúas 1198 (Paysandú), a WALTER CHOCA. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 25895 Jun 11- v Jul 09

LEY 26.9.904: Mirta Renee BERMOLEN SOSA y Sergio Gustavo MARTINEZ BERMOLEN, prometieron vender a Hugo PEREZ RAVOTTI, salón de venta de cigarrillos, golosinas, quiniela, art. escolares y afines, sita en Pan de Azúcar 2400. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 26210 Jun 13- v Jul 11

JORGE R. LOPEZ MAFFESINI Y OTRA PROMETIERON VENDER A "DALVITEX S.A.", EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "CARNICERIA", INSTALADO EN LA CALLE GRAL. LEANDRO GOMEZ 1138, ACREEDORES PRESENTARSE EN EL MISMO.
25) $ 1.400,00 20/pub 26274 Jun 13- v Jul 11

LEY 26/9/904. ALICIA BLANQUE NAVARRO PROYECTO VENDER CARNICERIA "MITRE", SITA EN BARTOLITO MITRE 2602. ACREEDORES RIO NEGRO 1337/506.
25) $ 1.400,00 20/pub 26351 Jun 13- v Jul 11

LEY 26 SETIEMBRE 1904. FLIA. S.R.L. prometió vender a Ernesto y Alejandra Arraga Ravera kiosco "El Tortu" en calle Pérez Buttler y Av. Golf, Balneario El Pinar, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 26712 Jun 17- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.
José Bialoszkurnic Clases y Frida Bialostosky. Prometieron vender a Mabel Stupino Salón sito en Justicia 1998. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 26805 Jun 18- v Jul 16

PROMETI vender sucursal de Eduardo Raíz 1923 a Sofmar S.R.L. Acreedores al mismo.- Distribuidora Scorpio's S.R.L.-
25) $ 1.400,00 20/pub 27054 Jun 20- v Jul 17

LEY 2904 FARMACIA
SOLER SRL 18 Julio 719 San Carlos vendida acreedores allí Damis Ltda.
25) $ 700,00 20/pub 27084 Jun 20- v Jul 17

Ley 2.904.- 26/09/904.- Prometimos vender a MARIA MERCEDES CIGANDA SCHETTINI el establecimiento comercial "FARMACIA VERA" instalado en Detomasi 1107. Mercedes.- Acreedores al mismo.- Polonio Vera.- Carmen Tarragona.-
25) $ 1.400,00 20/pub 27325 Jun 24- v Jul 22

LEY 26 Setiembre 1904. DANIELA ALBA BENTANCOR promete vender a Fardini S.R.L. "Panadería Cristal" en Francisco Echagoyen 4934. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 27423 Jun 24- v Jul 22

LEY 2904
Prometí vender a EL ARCON S.R.L. la tienda EL ARCON.
Acreedores presentarse Wilson Ferreira No. 656 - Melo "MERCEDES ETCHEGOIMBERRY E HIJOS SOC. COL."
25) $ 1.400,00 20/pub 27488 Jun 25- v Jul 23

LEY 26/9/904
CARLOS DONADIO prometió vender POLLERIA GONCAR. Acreedores: Montevideo Nº 2166 (Sauce-Canelones).
25) $ 700,00 20/pub 27676 Jun 26- v Jul 24

Ley 1904. María Barrios, vendió Salón "CLAVE 3 LTDA." C.H. 99, Calle B 1457. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 27870 Jun 27- v Jul 25

Ley Set. 1904 METALES S.A. prometió vender a NOVANEL S.A. establecimiento calle Libertad 659, Paysandú. Acreedores allí.
25) $ 700,00 20/pub 27920 Jun 28- v Jul 26

Ley 26/9/904. Pablo Raúl Franco prometió vender carnicería sita en calle Asilo 3702. Acreedores Río Negro 1337/506.
25) $ 1.400,00 20/pub 28000 Jun 28- v Jul 26

PROMESA DE COMPRAVENTA DE FARMACIA "SIRAZUL"
LEY 26/09/904.
Vendedores: Miguel Angel GUERISOLI BANCOFF y Sirazul SARNICOLA.
Compradores: María Teresa MANTUANI PINATO
Precio: $U 100.000
Deudores: Sarandí s/n Tomás Gomensoro 9a. Sección Judicial de Artigas.
25) $ 1.400,00 20/pub 28088 Jul 01- v Jul 29

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Aguila Negra S.R.L. prometió vender a Ida Nelly Coitiñho salón Presidente Oribe No. 1802. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 28150 Jul 01- v Jul 29

LEY 26 Setiembre 1904. DORIT ZIMMERMAN COHEN prometió vender a Andrea Rivero Iturralde gimnasio "Gym Step" sito en 26 de Marzo 3550. Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 28151 Jul 01- v Jul 29

ley 26/09/904 Sesser Pedemonte Clarisse Annette prometió vender a Clerisur S.A. el comercio "Claros" sito en 26 de Marzo 1181 Apto. 2.- Acreedores allí.
25) $ 1.400,00 20/pub 28367 Jul 03- v Jul 31

Ley 26 de setiembre de 1904.
"HOLBOX LIMITADA" vendí parrillada. Acreedores presentarse en 25 de mayo 462.
25) $ 700,00 20/pub 28415 Jul 03- v Jul 31

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

EDICTO

UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, -en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 KV, "Las Piedras-Progreso-Sauce-Suárez", por el Decreto Nº 148/990, del 21 de marzo de 1990 -que la menciona en su artículo 1º literal b numeral 4, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 95.-1054, del 26 de abril de 1995, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la esa línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Dec.-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -ente otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D. L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-gerencia Coordinación Asuntos Industrailes. UTE -Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes del Departamento de Canelones individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Padrón Probable propietario
4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
19.813 Juan José MODERNELL
17.283 Angel Nilo ALDAO
11.421 Aldao A. GAYDO CARPANI
11.420 Enrique PATTARINO
11.419 Julio Eres BRITOS y Luis S. PRITTI
15.151 Virginio PATTARINO y otros
11.374 Roberto VISCARDI CAPRILE
15.897 Blanca CAVIGLIA de AMOROJO
16.623 SOC. SAN FRANCISCO DE SALES
15.896 SOC. SAN FRANCISCO DE SALES
15.056 CONSEJO DE CANELONES
15.895 CIA GRANDE S.A.
15.604 Miguel FOGEL STERN y otros
8.874 Luis ROLAND
8.873 Miguel FOBEL STERN y otros
8.872 Luis A. HANEGUY
8.871 Miguel FOGEL STERM
8.870 Carmen GIL RODRIGUEZ
8.869 Ignacio Barragán
8.868 Miguel FOGEL STERN y otros
8.867 Miguel FOGEL STERN y otros
8.866 Mario VARGAS y otros
8.865 Miguel FOGEL STERN y otros
8.864 Miguel FOGEL STERN y otros
8.863 Miguel FOGEL STERN y otros
8.862 Miguel FOGEL STERN y otros
7.751 Dailer MOREIRA ROCHA
7.750 Ma. Esther SANTERO
7.749 Miguel FOGEL STERN y otros
7.748 Miguel FOGEL STERN y otros
7.747 Miguel FOGEL STERN y otros
7.746 Miguel FOGEL STERN y otros
7.745 Miguel FOGEL STERN y otros
7.744 Miguel FOGEL STERN y otros, Prom. com. Martínez V.
7.743 Miguel FOGEL STERN y otros
7.742 Miguel FOGEL STERN y otros
7.741 Miguel FOGEL STERN y otros
7.740 Miguel FOGEL STERN y otros, Prom. com. Benítez F.
7.739 LIGA URUGUAYA ANTITUBERCULOSA
15.653 MUNICIPAl
15.143 MUNICIPAL
7.873 Dionicio Guillermo MACHADO SILVEIRA.
7.843 Miguel FOGEL y otros
7.723 Diego O. GIOSCIA SILVERA
15.218 Mario SACIA BENTANCOR
15.217 María del Carmen GARCIA
10.183 Irma T. PISANO y esposo
10.194 Giovanni ZACCO BASILE
10.193 Emilio M. CANEPA y otra
10.195 María del Carmen REYES BERTO
10.196 Lorenzo BAZINO STELARDO
10.190 Antonio RODRIGUEZ BRUZA
10.189 Angel MUSSINI y otros.
10.188 Hugo SOTELO ESCUDERO
10.203 Hugo SOTELO ESCUDERO.
10.187 José Manuel LANTEAN
10.211 María L. REYES de LANTEAN
14.249 Jorge W. SANDE LOPEZ
16.617 Julio César LANTEAN REYES y otros
10.207 José Antonio LANTEAN REYES y otros.
5.190 Venancio Augusto ERCOLANI
8.005 Augusto CERRATO CALLIERI
9.979 Oscar ABELIA SILVA y otros
42.743 Luis Alberto PEELLONI
5.139 Armando MARTINEZ FRANCO
11.485 Juan Carlos MARTINEZ FRANCO.
5.110 Nelson SILVERA y otra
5.196 LA MARIPOSA S.A.
7.876 Raúl S. DELL'OCCA
7.875 Arcangelo SANFO D'ANGELO
10.372 Ana Margarita HUERTA PERDOMO
10.371 Petra FUENTES DE BELENGER
10.370 Rosa de los Vientos S.A.
8.213 María Rosa BACCINO BONCIGLIO
5.301 Angel PIZZURNO PIZZORNO
44.829 Ruben ROSSI MERINO
9.628 Alazán S.A.
5.294 Segundo DIAZ CABRERA y otros
5.302 Angel Javier PIZZURNO PIZZURNO
42.248 Segundo Toribio DIAZ CABRERA y otros
17.016 Filomena BRUZONE DE TORIBIO e hijos
17.017 Filomena BRUZONE DE TORIBIO e hijos
7.863 Raúl RODRIGUEZ GOMEZ
5.283 Daniel D. PIZURNO
18.336 Julio César REYES ALONSO
18.338 Filomena M. BRUZONE DE TORIBIO y otros.
43.976 Teresita SUPETTO BUZONE DE NIERO
18.337 Delsa Noema SCARZELA y otros
11.946 Pedro y Juan Carlos SIRIGLIANO
26.385 José Alberto VAZQUEZ
5.282 Martín FERNANDEZ GUTIERREZ
11.310 Juan Carlos SIRIGLIANO MAINE
5.277 Sergio Raúl PERRONE MACHIN
22.345 Ebelio PICARDO
22.344 Eduardo PICARDO
22.343 Gabriel PEREZ DE FELIPE y otros
5.278 Ramón BRUZONE FUENTES
40.300 Julio VIETA NIEVES
41.275 Teresita ZANOLA CARACHUELA
19.286 Bizmark ZANOLA BERMUDEZ
47.574 Bizmark TELMO ZANOLA
5.432 Idola María PICARDO DE RIVALDI
1.581 Frigorífico de Aves FRIMAVUR
1.580 Frigorífico de Aves FRIMAVUR
49.805 Blanca Rosa CARUGNO FEO y Carlos D. PENNA
9.019 José Mara GONZALEZ
19.942 Dornida LAGO DE GONZALEZ
18.589 Luis María DE LEON
14.911 Francisco FARACCO

1.405 Bismark Francisco FARACO RODRIGUEZ
1.404 Humberto Pedro BRUNO
1.403 Esther Susana DE LEON
1.393 C. Antonia PELUFFO e hijos
1.392 Heriberto Esteban PAZ HURANGA
1.391 Jacinto Angel FERRARI RODRIGUEZ
1.389 Jacinto Angel FERRARI RODRIGUEZ
1.387 Juan A. DELGADO RODRIGUEZ
41.461 Juan C. TEJERA BERRUTTI
1.327 Cándido Rómulo DE GARCIA
1.325 Miguel Delgado RODRIGUEZ y otros
22.336 José Luis CLAVIJO
22.337 Luis Alberto VIAZO CASTELLI
22.338 Antonio N. RODRIGUEZ CHARLO
22.339 Paladino MULLER LARZON
10.368 Román SANTOS SANTOS
10.837 Deubra VIGNIOLY
43.987 Rosa de los Vientos S.A.
47.088 Nino FERRAGUS
6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.-
1.323 Ortelio O. Gutiérrez Berruti
16.003 Olga BERMUDEZ de GONZALEZ y otra
1.281 Juan y Roberto MARTINI FERRARO
24.731 Ascención PEÑA CABRERA
1.248 Michel IUNI y Sra.
24.644 Bruno ROSTOIN DE LOMBARDON LACHET
1.887 Bruno de LOMBARDO CACHET
1.287 Italo y Francisco SORDO
47.167 Juan SORIA MORIALDO
1.290 Epifario PEREIRA ALFONSO
1.293 Enrique GALLO CABRERA
20.603 Asdrugal HERNANDEZ FONTANA
15.104 A. AGUE LARSEN
47.229 Omar SILVERA
22.078 Daniel y Amelio CASTRO DIGIOVANNI
1.300 Dorys Brenda NICOLA DENIS
11.777 Omar SILVERA y Sra.
1.305 Juan Carlos CHIARLE
1.302 Manuel Juan PIRIS
1.303 Nelson PATRON
19.211 Pedro A. ABBONA FERRARO
24.697 Zulma GUTIERREZ GONZALEZ
24.698 Esteban PETROBICH y otra
24.699 Juan y Agata OSADA MASCIC
19.208 Martín GONZALEZ e hijos
1.423 Walter Mario CERRUTTI
1.424 Walter Mario CERRUTTI
9.201 Paulina GOMEZ SORIA
11.810 Enrique GAZZANCO GUIDO y otra
1.992 Lorenzo GOYECHE
1.441 Francisco GONZALEZ DAVILA
43.074 Dionicia M. GONZALEZ DAVILA
1.440 María J. MORPIO DE DIAZ
14.463 Pedro BORDENAVE VIGLIONE
14.464 Pedro BORDENAVE VIGLIONE
1.436 Ruben R. Sendan
47.289 Gregorio PEREYRA LESMA
16.951 CONAE
16ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones.-
29.624 Pascual RULLERO
651 Emilio SANTALUCCI

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del D.-L.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico-Jurídica

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52452 Jun 21- v Jul 04

ANTEL
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: un cargo de Gerente de Sector Planta Interna Digital Canelones, Clase A.2.3, con destino División Explotación de Montevideo.
REQUISITOS:
- Series y clases mínimas con derecho a presentarse:
B.08.2.
Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 4 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, hasta el 19/07/96
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax. 40.93.65.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52602 Jul 02- v Jul 04

ANTEL
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
2 cargos de Supervisor Operación General, Clase C.08.2, con destino División Explotación del Interior.
REQUISITOS:
- Series y clases mínimas con derecho a presentarse:
cualquier Clase y Serie.
Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima últimeríodo calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, hasta el 19/07/96.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax. 40.93.65.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52604 Jul 02- v Jul 04

O.S.E.
AMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE SERVIDUMBRE. Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 119 de la Ley 114.859 se ha de constituir una Servidumbre de Acueducto en el padrón sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo, padrón 92541 rural propietario, Antonio y Ramón Malfatto con domicilio desconocido, y que de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor Hugo Baños tiene un área de 273 mc 68 dmc y se deslinda así:
Por el Norte línea quebrada de tres tramos de 40 m 53 lindando con el padrón 98932, 44 m 20 y 3 m 83 lindando con el padrón 925241.
Expte. No. 269.113/96
El Expte. respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 Piso 5o., Montevideo.
A publicarse durante 3 días hábiles consecutivos.
Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52607 Jul 02- v Jul 04

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AGUSTIN BRUNELLI DEANDREIS para regularizar un represamiento que embalsa aguas de un curso denominado Cañada Zapará, tributaria del arroyo Tacuarembó Chico, afluente del río Tacuarembó, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón No. 1041 de la 14a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día .. de... de 1996 a las .... horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director, División Recursos Hídricos.

27) $ 840,00 3/pub 28327 Jul 03- v Jul 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18 de abril de 1996, en el expediente asunto 170/95 se otorga a TONER S.A. un Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, en busca de un yacimiento de granito ornamental afectando los padrones predios Nos. 6090 y 17978 ubicados en la 8a. sección judicial del Departamento de Canelones, en un área de 33 hás. 4325 mc.. El presente PERMISO DE PROSPECCION y la SERVIDUMBRE DE ESTUDIO tendrán vigencia por un plazo de 12 meses.

27) $ 525,00 3/pub 28384 Jul 03- v Jul 05

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

21 de Junio de 1996
Notifícase por esta vía las resoluciones de esta Dirección que declararon los casos comprendidos dentro de la hipótesis prevista en el Art. 226 de la Ley 16.320, confiriéndose vista al titular por diez (10) días hábiles e improrrogables.
Fecha de Resol. Nº de Acta Marca Titular.
10/04/96 261.510 MOLSON SONIA HUNTER FALERO

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52540 Jun 27- v Jul 10

BANCOS



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14.412 del 8.8.75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibiidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, de las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 31 DE MAYO DE 1996.

NOMBRE DOCUMENTACION

ARYTEX S.A. RUC-211113360019
BELLORA CARDOZO, Guillermo C.I. 1.947.249-6
CARASSUS IRIGOYEN, Jorge C.I. 1.146.950-6
DELGADO BALDOVINO, Fabricio Ramiro C.I. 3.267.490-8
DURHACK, Alfred C.I. 978.057-4
EDIFIKA LTDA. RUC-213088860013
FACILVEN S.A. RUC-211165600010
FAGUNDEZ GONZALEZ, Miguel C.I. 8000852957-7-Brasil
FERNANDEZ VERES, María Esther C.I. .1.024.419-1
FERRES PIEGAS, Erico Peladio C.I. 3.220.082-8
FESAFI S.R.L. RUC-212533290011
FOURCADE CORSINI,Juan Angel C.I:2.503.344-4
JOFFE JOFFE, Bernardo C.I.949.133-7
LISOTTO CUTTINI, Lino C.I. 5.780.586-5
LOPEZ NUÑEZ, Félix Daniel C.I. 1.764.646-7
LOPEZ RODRIGUEZ, Alejandro C.I. 4.280.660-6
MOLINA ROSADILLA, Daniel Pablo C.I. 1.306.205-7
MORALES DOS SANTOS, Gladys Ethel C.I. 2.994.321-7
NAVAS LA PORTA, Diego Agustín C.I. 1.220.188-2
NOSSAR LAFLUF, Ana Lucía C.I. 1.384.503-7
NUÑEZ GONZALEZ, Leticia C.I. 1.591.362-0
PANIZZA GIMENEZ, José Carlos C.I. 3.605.843-3
PEREIRA NIEVES, Miriam Beatriz C.I. 1.788.238-2
PEÑA, Eduardo Martín C.I. 3.959.913-1
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José Luis C.I. 1.398.323-7
SEGOVIA CABRERA, Pedro Silvio C.I. 1.205.177-0
SENA VAZQUEZ, Osvaldo César C.I. 4.058.889-8
SOLLAZO PONS, Luis Fernando C.I. 3.010.234-9
TROISI BATTAGLIA, Gerardo Roberto C.I. 3.004.296-3
TURISMO ARGENTINO S.R.L. RUC-211384300012
VAGO, Martín Pablo C.I. 7.830.266-6
VOLESEN S.A. RUC-211689250019

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14.412 de 8.8.75, sus modificativos y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años la clausura en el Sistema Bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE DOCUMENTACION

ARIFA LTDA. RUC-211921370014
BURDMAN ROZENBAUM, José Enrique C.I. 1.490.354-1
CLADERA PEREIRA, Ricardo C.I. 780.631-4
COQUEIRO S.A. RUC-212621900016
CUÑA SOSA, Isael Antonio C.I. 3.736.397-2
GARCIA ALOSTINO, Richard Daniel C.I. 3.531.401-0
LARAN LARROSA, Jorge C.I. 3.146.707-1
LEWKOWICZ KOGANAS, Luis Isaac C.I. 1.272.993-7
MEGA ACOSTA, María Teresa C:I. 2.631.385-9
MELLO PINTO, Ensen Eduardo C.I. 3.345.128-6
PERRONE STELLA, Jorge Washington C.I. 951.791-9
SILVA FRANCIA, Esteban Vladimir C.I. 1.756.844-9

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52615 Jul 02- v Jul 04

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 20 de fecha 18 de abril de 1996, Resolvió: Aceptar la renuncia presentada por la Prof. interina de Educación Musical Magela GUILLEN IBARRA. (Exp. 3/7661/95).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52608 Jul 02- v Jul 04

CONSEJO DE ED. SECUNDARIA

DIVISION JURIDICA
OFICINA DE SUMARIOS

Se notifica por este único medio al Profesor Fernando MEDEROS SENOSIAIN, la R.C. de fecha 14/12/95 - Sesión No. 85 que se transcribe: Disponer que por parte de División Jurídica se realicen los procedimientos tendientes a constatar si en el caso del Profesor Fernando MEDEROS de la asignatura Biología, del Liceo de Vergara, se ha configurado un eventual abandono del cargo.

Dra. Gloria Levy Ithurralde, Abogada.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52622 Jul 03- v Jul 05

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO.- Notificación a la Sra. Alicia de Lourdes Garis, Cédula de Identidad 1.390.517-8, en relación a la Cafetería de la Escuela Técnica de Colón, Expediente 3581/95, Rescisión del contrato de Cafetería, por Resolución del Consejo de EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL de fecha 22/3/96, Acta Nº 42, Numeral 2. EL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL RESUELVE: Disponer la intimación de los concesionarios que no hubieran hecho entrega aún del local, labrándose acta de los objetos existentes y el estado del local, en cualquier caso. Divisdión Jurídica. Proc. Nélida Botti Burgueño.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52629 Jul 03- v Jul 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos caratulados: CREDITOS S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL (FICHA 45/96), que por auto Nº 1153/96, de fecha 29.05.96, se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en la Sede (25 de Mayo 523 1er. piso), el día 22 de julio de 1996 a las 14 horas, haciéndose saber expresamente que los documentos presentados por la sociedad así como el informe de los Acreedores Informantes designados se halan a disposición de los acreedores en el Juzgado (artículo 27 de la ley 2230). Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de la realización de las publicaciones y acceso a los autos de los convocados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de junio de 1996. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

27) $ 270,00 10/pub 27628 Jul 03- v Jul 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUN ABIB ELGUL, FICHA S/489/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 7 de mayo de 1996.

Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 52066 Jun 03- v Jul 15

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 A) la Comisión Fiscal del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día miércoles 10 de julio de 1996, a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 3 Delegados para firmar el Acta.
2) Informe sobre la situación de la Cooperativa.

27) $ 875,00 5/pub 28054 Jul 01- v Jul 05

VARIOS

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

COMUNICA EL CAMBIO DE FECHA PARA LA REALIZACION DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE AUTORIDADES.
De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de sus Estatutos, Mutualista Israelita del Uruguay convoca a sus asociados para la realización de sus Elecciones Complementarias de Autoridades, a realizarse el día 31 de julio de 1996 de 12 a 20 horas en el local social de Garibaldi 2594.
El Directorio.

27) $ 210,00 2/pub 28386 Jul 03- v Jul 04

BIEN DE FAMILIA

Escritura: Montevideo 20/10/1995.
Inscripción: RTD San José No. 98, Fo. 153, Lo. 72.
Otorgantes: Sr. Juez Letrado en representación de Luis Pedro QUINTANA SELLANES y María Elisa MACHI CASTRO.
Beneficiarios: María de los Angeles y Estela Maris QUINTANA MACHI.
Bien padrón: 2271, frente a calle 25 de Agosto 666, 6ta. sec. jud. Libertad. S. José.
Tasación: BHU 2338 UR.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 52598 Jul 01- v Jul 12

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 27 de mayo de 1996.
RESOLUCION Nº 0419
VISTO: El informe de la Oficina de Contralor de Recursos, respecto a los adeudos por concepto de Ley 12.700, de la firma LAS CAÑAS SOC. AGROPECUARIA.
CONSIDERANDO: I) Que a los efectos de agilizar la tramitación pertinente, se debe asignar las tareas de cobro del referido tributo a los profesionales municipales.
ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la ley 9515.

EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

1º) Aprobar las liquidaciones de impuestos por concepto de Ley 12.700, de la firma LAS CAÑAS SOC. AGROPECUARIA, detalladas en papel numerado Serie A Nos. 18046, 18045 y 18044.
2º) Notifíquese por Diario Oficial a la firma LAS CAÑAS SOCIEDAD AGROPECUARIA Y SUS INTEGRANTES, MARTA SUSANA BARERA, C.I. 1.063.766 Y GONZALO BARERA C.I. 1.699.314-2.
3º) Cumplido, pase a la Oficina de Asesoría Letrada-Escribanía Municipal a fin de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos de que la deuda no sea cancelada, una vez que haya quedado firme esta Resolución, contra LAS CAÑAS SOCIEDAD AGROPECUARIA Y SUS INTEGRANTES MARTA SUSANA BARERA Y GONZALO BARERA.
4º) Regístrese en el Decretero Municipal
Dr. Eber Da Rosa Vázquez, Intendente Municipal
Prof. Wilson Ezquerra Martinotti, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52627 Jul 03- v Jul 05

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

INGRAL S.A.
art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria 01/05/96. Rescate de acciones. Nuevo capital integrado U$S 50.000. Documentación a disposición en Misiones 1372/401. Oposiciones plazo de 30 días.

28) $ 4.080,00 10/pub 27772 Jun 27- v Jul 10

REFORMAS

ARROZAL 33 S.A.
MODIFICACION DE ESTATUTOS
(Artículos 361 y 362, Ley 16.060)

La asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ARROZAL 33 S.A., reunida el 29/3/96 con la asistencia de accionistas con derecho a 9.798 votos, representando el 97,98% del capital integrado, resuelve por unanimidad aprobar la modificación del artículo 4 de los Estatutos:
Art.- 4 El capital de la sociedad es de pesos uruguayos cien millones formado por acciones de pesos uruguayos un mil cada una. La asamblea extraordinaria de Accionistas de la Sociedad podrá aumentarlo hasta pesos uruguayos quinientos millones, en una o más veces, cumpliendo los requisitos legales que correspondan en ocasión de cada aumento. El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de las acciones dentro del capital autorizado, plazo de integración de las mismas, formas de pago, condiciones de mora y caducidad en casos de incumplimiento, quedando las cuotas que ya hubieren sido abonadas a beneficio de la Sociedad sin necesidad de intervención judicial. Podrán ser emitidas acciones preferidas por tiempo determinado o indeterminado, dentro del capital autorizado y por hasta un 50% (cincuenta por ciento) del mismo, mediante resolución de una asamblea general extraordinaria la que fijará época, forma y condiciones de emisión, modo de pago y preferencias a darse a estas acciones. Para resolver válidamente en la Asamblea Extraordinaria, tendrán que estar representados por lo menos las dos terceras partes del capital integrado, resolviéndose por mayoría de votos presentes.

28) $ 24.480,00 10/pub 27132 Jun 21- v Jul 04

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ASOCIACION URUGUAYA DE RELACIONES PUBLICAS

Con fecha 24 de julio de 1996, se realizará el acto eleccionario de renovación parcial de autoridades y Asamblea Anual Ordinaria de esta Asociación, con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Acta anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance anual.
3) Resultado del acto eleccionario.
4) Designación de dos socios para firmar el Acta.
El acto eleccionario tendrá lugar de 17 a 19 horas, en la Sede de nuestra Asociación, Rincón 454 Of. 312, Bolsa de Comercio, realizándose a partir de las 19 horas, la Asamblea Anual Ordinaria.
Montevideo, junio de 1996.
LA COMISION DIRECTIVA
03) $ 210,00 1/pub 28445 Jul 04- v Jul 04

LAVADERO DONAZAR S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 y 18 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 22 de julio de 1996, a las 19 horas en la calle 25 de Mayo 467 Of. 401, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995.
2) Destino de los resultados del ejercicio.
3) Designación de los miembros del Directorio.
4) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente suscriba el Acta de Asamblea.
La Asamblea funcionará con los Accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas y pasada media hora con cualquier asistencia (Art. 21).
NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del Estatuto Social, para participar en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos. A tal efecto el registro de acciones se abrirá con 8 días de anticipación y se cerrará 3 días antes de efectuarse la Asamblea en 25 de Mayo 467 Of. 401. EL DIRECTORIO.
03) $ 1.155,00 3/pub 28467 Jul 04- v Jul 08

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 96 15 64 habilitado en Juncal 1305 Apto. 510. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 27700 Jul 04- v Jul 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 819217 habilitado en Pasaje Asilo 3227 apartamento 216 bloque D. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28428 Jul 04- v Jul 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 67219 habilitado en Washington y Bibi, Salinas; Canelones. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días.
08) $ 210,00 3/pub 28429 Jul 04- v Jul 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 41 50 32 habilitado en Gaboto 1047, apto. 101. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 210,00 3/pub 28437 Jul 04- v Jul 08

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
ENTES
O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION: Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 18 de junio de 1996, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Obra del Pozo de Bombeo, ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 8013, propiedad del Club Atlético Juventud de Colonia y que según plano del Ing. Agrimensor Hipólito Gallinal tiene un área de 400 m2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 1º de julio de 1996.
09) (Cta. Cte.) 3/pub 52651 Jul 04- v Jul 08

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE SERVIDUMBRE.- Se hace público que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 119 de la Ley 114.859 se ha de constituir una Servidumbre de colector y Saneamiento en el inmueble sito en la 13ra. Sección Judicial de Soriano, padrón No. 5217 (p), propiedad de MERCEDES CARMEN, CONSTANCIO GREGORIO, ARNALDO CEFERINO, MELIDA GILA, HIPOLITO DAMIAN, LASTENIA CATALINA, JOSE ALBERTO, y DIEGO FERNANDO PEREZ GOROSTIZA y JUANA FILOMENA PEREZ SILVEIRA, y que de acuerdo con el Plano del Ing. Agrimensor Alvaro Lanfranconi y Valeria Rodríguez tiene un área de 1.269 mc 95 dmc y se deslinda así:
Al S 12 m 83 de frente a la calle Libertad (fin calle), al O. 105 m 86 linda con el p.5.217 (p), al N 12 m 85 linda con p. 6.714 (p) Serv. No.2), al E 105 m 79 linda con el p 5.217 (p)
Tasación de la Dirección General del Catastro Nacional: U.R. 7.8308 Expediente No. 266/791/95.-
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275, Montevideo.
A publicarse durante TRES DIAS hábiles consecutivos.
Montevideo, 1ro de julio de 1996.
09) (Cta. Cte.) 3/pub 52652 Jul 04- v Jul 08

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupació n las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-80
PADRON: 44456(p)
AREA: 3349m.c.60dm.c.
PROPIETARIO: SUC. CABRERA FAJARDO.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-245
PADRON: 45670(p)
AREA: 1Há.4846m.c.15dm.c.
PROPIETARIO: ZENEN WALTER TITO MARTINEZ ALFARO
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52645 Jul 04- v Jul 15

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL

DEPARTAMENTO DE: CANELONES.
EXPEDIENTE: 89-6-254
PADRON: 22294(p)
AREA: 1585m.c 50dm.c.
PROPIETARIO: MAGIN COLL y otros.
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-506
PADRON: 41114(p)
AREA: 3353m.c.42dm.c.
PROPIETARIO: ISABEL FELLONI CHIESA DE PENNISI.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52646 Jul 04- v Jul 15

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-79
PADRON: 45345(p)
AREA: 1572m.c.90dm.c.
PROPIETARIO: NESTOR NALLA
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-84
PADRON: 40081(p)
AREA: 1589m.c. 80dm.c.
PROPIETARIO: MAGIN COLL LLORENS, y otros.
RUTA: 6
TRAMO: Km 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-93
PADRON: 12166(p)
AREA: 1038m.c. 40dm.c.
PROPIETARIO: BLANCA MIRTA GONZALEZ OLGIATTI
RUTA: 6
TRAMO: Km. 31 al Km. 49
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE: CANELONES
EXPEDIENTE: 89-6-252
PADRON: 1221(p)
AREA: 1597m.c. 73dm.c.
PROPIETARIO: ABEL RAMON PLATERO ROBALLO.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 52647 Jul 04- v Jul 15

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 605/96 para la "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN NUEVA PALMIRA".
Los pliegos de condiciones respectivos se encontrarán a la venta a partir del 4/VII/96 en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP), Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta Nº 15, Area Naval del Puerto de Montevideo, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles.
El valor de los pliegos es de $ 1.000 (mil pesos uruguayos).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15/VIII/96 a la hora 10:00, recepcionándose las mismas hasta ese día y treinta (30) minutos antes de la hora indicada para la apertura de las ofertas, en el local que ocupa el SERAP.-
12) $ 245,00 1/pub 28286 Jul 04- v Jul 04

FUERZA AEREA
COMANDO AEREO LOGISTICO
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA No. 195/996

OBJETO: Reparación Integral de las cubiertas livianas (techos) del Complejo Edilicio de la Base Aérea "Cap. Boiso Lanza".
PLIEGOS: A disposición de los interesados en la División Intendencia del Servicio de Abastecimiento, Avda. Pedro de Mendoza No. 5553, en días hábiles de 8 a 12 horas, precio $ 2.000,oo
Se venderán hasta el 31 de julio de 1996 inclusive.
REUNION PREVIA: 1º de Agosto de 1996 hora 09:00 en División Intendencia.
APERTURA: El día 7 de agosto de 1996 a la hora 09.00 en la División Intendencia.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 52643 Jul 04- v Jul 04

UTE
AVISO DE PRORROGA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
U.T.E
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PROYECTO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
U.T.E. - BIRF
PRESTAMO 3949 UR
LICITACION INTERNACIONAL FF1
NUMERO DE COMPRA: H6000030

OBJETO: ADQUISICION DE TRANSFORMADORES Y REACTORES DE 500 KV PARA LA AMPLIACION DE MONTEVIDEO 500/150 KV Y EXTENSION DEL SISTEMA DE 500 KV HACIA EL ESTE.
Se comunica la prórroga de la apertura de ofertas de la negociación de referencia para las siguientes fechas;
APERTURA:
1er. LLAMADO: 14 de Agosto de 1996, HORA: 13.00
Montevideo, 02 de Julio de 1996.-
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 52653 Jul 04- v Jul 04

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Se cita y emplaza a acreedores de "Diemar S.R.L." a presentarse a deducir sus derechos en Salón Av. Gral. Flores 3376.
13) $ 700,00 10/pub 28461 Jul 04- v Jul 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 04 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DANIEL CARLOS DEMARCHI, 23 años, soltero, ing. sistema, oriental, domiciliado en Chiavari 3031 y VERONICA CECILIA ETCHEVERRY, 24 años, soltera, ayud. arquitecto, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2583/201.

MARCELO JOSE DI CRISTOFARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1º 881 y ROSSANA LEONOR LINARES, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Justino G. de Aréchaga 2931.

JUAN CARLOS DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8044 y MARIA CARLA SOUTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. América Block V 1/204.

ARIEL CARACE AMEN, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 2627/102 y CELIANA OLGA MADDALENA, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Blanes 1347/204.

OFICINA No. 2

FABIAN MARCELO BERRIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nilo 3837 y ADRIANA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nilo 3837.

OFICINA No. 3

ANTONIO MARIA CABARCOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Badajoz 1710 y STELLA MARIS SIERRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Orticochea 4285.

RICHARD EDWARD CLARK, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Waldemar Hansen 1768 y GIANELLA DELLA TORRE, 29 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 913 Bis/902.

DARDO SERGIO CANAVESI, 28 años, soltero, camarógrfo, oriental, domiciliado en Marcelino

Sosa 2603/203 y LUCIA HAYDEE GONZALEZ, 29 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2603/203.

OFICINA No. 4

MARIO GUSTAVO LOPEZ, 28 años, soltero, diseñador gráfico, argentino, domiciliado en Av. Brasil 2681 y SORAYA ELIZABETH ARRUA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2681.

HECTOR MICHEL FESTORAZZI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Curiales 1538 y ELIZABETH MABEL LOPEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Curiales 1538.

LEONARDO JORGE FRANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4771 y VERONICA ROXANA GARRIDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 485/18.

ALBERTO ARIEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, tec. electrónica, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 y LETICIA MARIA CASALES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Waldemar Hansen 1734.

CARLOS ESTEBAN LAVEGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2955 y MARINA PAOLA QUAGLIA, 20 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Araure 1275.

IVOR DANIEL LOPEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5399 K y MARIA NOEL PERRONE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5399 K.

OFICINA No. 6

ANIBAL OSVALDO MAGGI, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3664 y MARIA EMILSEN CUARTAS, 29 años, soltera, labores, colombiana, domiciliada en Santiago Sierra 3664.

RAUL RABINDRANATH MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D'Azeglio 2008 y MARCELA ALEJANDRA BAYARRES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en D'Azeglio 2008.

OFICINA No. 7

RAFAEL PIRIZ, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pedro Berro 628 apto. 02 y SUSANA BEATRIZ PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 628 apto. 02.

OFICINA No. 10

ALVARO ROMAN TORTORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1006/401 y NATALIA CLAUDIA PAIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burgues 3375.

ALEJANDRO OSCAR VILCHE, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Libertador 1763/503 y SYLVIA LILIAN DIAZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en C. Nacionales 3187.

14) $ 104,00 3/pub

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISTRIBUIDORA ABRIL SRL

Socios: Raúl Angel y Pedro Ramón Cáceres Gorgoroso
Capital: $ 60.000- 12 cuotas de $ 5000- 6 cuotas cada socio
Objeto: explotación del comercio
Plazo: 2 años a partir del 15/4/96 prorrogable por 5 años
Domicilio: Minas, Wilson Ferreira 1019
Inscripción: 10/5/96, Nº 720, Fº 939, Lº 1.
22) $ 816,00 1/pub 28423 Jul 04- v Jul 04

"DISTRIBUIDORA LA SIERRA LIMITADA"
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 3/5/96
Cedente: Rodolfo Iván del Pino Santos.
Cesionario: Marcelo Silva Dirón.
Cuotas cedidas: 16.
Administración, representación y uso de la firma social será ejercida por Rodolfo Iván del Pino Santos.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 13/5/96, No. 771, Fo. 1002, Lo. 2 de Contratos.
22) $ 816,00 1/pub 28424 Jul 04- v Jul 04

VIA REPRESENTACIONES LTDA.
Cesión y Modificación

Contrato: 14/6/96
Inscripción: No. 950 Fo. 1237 Lo. 2 Contratos Legajo 1843/96
Cedente: MIRKO LEBL ROSENFELD (17 cuotas)
Cesionaria: MARGARITA ESPAÑOL BERHOUET
Plazo: 30 años
Administración: Margarita Español y Fedor Jaugust indistintamente.
22) $ 612,00 1/pub 28426 Jul 04- v Jul 04

DIAMANT TOUR S.R.L.
Cesión Cuota y Modificación

Contrato: 13/5/96
Inscripción: Nº 672, F. 823, L. 3.
Cedentes: María Guillen y Ruben Castillo
Cesionarios: Fernando San Roman y María Fernández
Cuotas cedidas: 100
Administración: Fernando San Roman.
22) $ 612,00 1/pub 28427 Jul 04- v Jul 04

MAXI MODA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 1-5-1996
Inscripción: No. 853 Fo. 1143 Lo. 1
Cedentes: MYRIAM o MARIA LIPOVETCHI o LIPOVETSKY
ROBERTO y ROSA BEITLER
Cesionaria: SARA BEITLER
Modificación: Plazo 30 años.
22) $ 408,00 1/pub 28430 Jul 04- v Jul 04

CUATRO VIENTOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17/5/1996
Inscripción: No. 820 Fo. 1090 Lo. 1 Legajo 1628/96
Cedente: DINORAH ISABEL VERA LLAVATA (10 cuotas)
Cesionario: CARLOS PECORA NOVA
Objeto: Explotación en el ramo de Farmacias y afines
Plazo: 10 años
Domicilio: Estanislao López 4757
Administración: Indistinta.
22) $ 612,00 1/pub 28431 Jul 04- v Jul 04

CUATRO VIENTOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 17/5/1996
Inscripción: No. 819 Fo. 1089 Lo. 1 Legajo 1628/96
Cedente: ROBERTO CARLOS ROSSO BORELLI (10 cuotas)
Cesionario: ADRIANA SARA CHARQUERO GONZALEZ
Objeto: Explotación en el ramo de Farmacia y afines
Plazo: 10 años
Domicilio: Estanislao López 4757
Administración: Indistinta.
22) $ 612,00 1/pub 28432 Jul 04- v Jul 04

SANTOMAURO S.R.L.

Contrato: 27.5.96
Inscripción: No. 870 Fo. 1131 Lo. 2 Legajo 1654/96
Socios: MARCO ANTONIO SANTOMAURO LADO (50 cuotas)
MARIA ROSA LADO CERBO (50 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Objeto: Cobrador comisionista
Capital: $ 8.500
Plazo: 30 años
Administración: MARCO ANTONIO SANTOMAURO LADO (Exclusivamente).
22) $ 612,00 1/pub 28433 Jul 04- v Jul 04

"M y S SRL"

Contrato: 9.04.96
Inscripción: Nº 843, Fº 1097, Lº 2, Legajo 1605/96
Socios: Susana Ferreira y Mariela Camejo Silvera
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 40.000, cuotas de $ 400 cada una, teniendo 50 cuotas cada socia.
Plazo: 15 años.
Objeto: Comercio en el ramo de peluquería, venta de accesorios, ropa y artículos varios, Importación y Exportación.
Administración: indistinta, salvo gravar o enajenar bienes sociales, en cuyo caso es conjunta.
22) $ 816,00 1/pub 28434 Jul 04- v Jul 04

"NICE TRADING Ltda."

Fecha: 7 de junio 1996
Socios: María del Pilar Aguerre Ponce De León y Jean Soulas Leps.
Capital: $ 10.000.-, partes iguales.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: importaciones, representaciones.
Administración: conjunta.
Inscripción: 940, del fo. 1226 al fo. 1226, Lo. 2, legajo 1799/96.
22) $ 612,00 1/pub 28438 Jul 04- v Jul 04

"LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS S.R.L." CESION DE CUOTAS

Contrato: 27/5/96 insc. Nº 881 Fº 1182 Lº 1
Cedente: MARY SUSANA ALONZO FALVO (cede 50 cuotas)
Cesionarios: LUIS ALBERTO DE LOS SANTOS VEGA (adquiere 30 cuotas), CARLOS AGUSTIN DE LOS SANTOS ALONZO (adquiere 10 cuotas) y ADRIANA GABRIELA DE LOS SANTOS ALONZO (adquiere 10 cuotas).
22) $ 816,00 1/pub 28440 Jul 04- v Jul 04

"CESME S.R.L."

Contrato: 29/4/96 insc. Nº 627 Fº 765 Lº 3
Socios: HECTOR FERNANDO CORREA STANKEVICAITE, MARIA ANGELA ALDRIGHI PIANALTO, FELIX ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA DE LOS ANGELES DE LEON APUD.
Objeto: Farmacia y Afines.
Domicilio: Pando, departamento de Canelones.
Capital: $ 8.500,oo, 100 cuotas de $ 85,oo 25 cuotas cada socio.-
Administración: Héctor Fernando Correa Stankevicaite y María de los Angeles De León Apud conjuntamente.
22) $ 816,00 1/pub 28441 Jul 04- v Jul 04

YLAMAR S.R.L.

Contrato: 23 mayo 1996
Inscripción. No. 946 Fo. 1233 Lo. 2 (Legajo 1840/96)
Socios: GLORIA SCALETTA GIL (120 cuotas) BRUNO RICCETTO SCALETTA (80 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Gloria Scaletta Gil.
22) $ 612,00 1/pub 28447 Jul 04- v Jul 04

BETIDAL S.R.L. Cesión - Modificación

Contrato: 17 Mayo 1996
Inscripción: No. 927 Fo. 1210 Lo. 2
Cedente: TERESA LEVI APPEL (Totalidad de cuotas)
Cesionario: David Tarrab
Capital: $ 7.820 (46 cuotas $ 170.-) correspondiendo 42 a Alberto Tarrab y 4 a David Tarrab.
Plazo: 20 años.
22) $ 612,00 1/pub 28448 Jul 04- v Jul 04

ICCE LIMITADA Cesión

Contrato: 7 Junio 1996
Inscripción: No. 769 Fo. 932 Lo. 3 (Legajo 1689/92)
Cedente: DARCY EDUARDO PEREIRA LIMA
Cesionarios: Luis Eduardo Pereira Becerra (32 cuotas)
Uruguay Antonio Azziz Manzor (32 cuotas).
22) $ 408,00 1/pub 28449 Jul 04- v Jul 04

"CASA-BAÑO S.R.L."

Contrato: 26/3/96
Registro: Nº 736 Fº 896 Lº 3
Legajo: 1750/96
Socios: MARTIN JOSE SCHERSCHENER PIN ALBERTO PABLO MEZZANO MARTIN CARLOS GONZALO FORNIO ALVARENGA MARCELO DANIEL TRUJILLO BRANCHI.
Capital: $ 20.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente actuando en número de dos.
Objeto: Construcción. Diseño de baños y cocinas, venta, comercialización, importación, exportación de artículos sanitarios.
22) $ 816,00 1/pub 28455 Jul 04- v Jul 04

"SOLARIS S.R.L."

Contrato: 12/6/96
Inscripción: Nº 953 Fº 1240 Lº 2 - Lo. 1845/96
Plazo: 30 años
Objeto: Importación, exportación, distribución y venta de productos y artículos médicos.
Socios: Solange Andrea y María Alejandra FERRO CABRERA
Domicilio: Montevideo
Administración: Solange Andrea FERRO CABRERA
Capital: $ 8.500
22) $ 612,00 1/pub 28462 Jul 04- v Jul 04

ISLAPARK LTDA (Ex Islapark S.A.) Transformación

Por Asamblea Extraordinaria 12/12/95, resolvióse transformar tipo social de S.A. a S.R.L.
Registro No. 413 Fo. 506 Lo. 3 Contratos 26/5/96
Socios: María Emilia, Inés Ercilia: Dutra Rifas; Fernando José García Montejo Dutra
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, importación, exportación intermediación bienes, mercaderías, servicios.
Capital: $ 183.000; 20 cuotas de $ 9150; María Dutra: 8 cuotas; Inés Dutra y Fernando García 6 cuotas c/u.
Plazo: 30 años
Administración: Inés Ercilia y María Emilia: Dutra Rifas indistintamente.
22) $ 1.020,00 1/pub 28463 Jul 04- v Jul 04

NINSOL LIMITADA (Ex Ninsol S.A.) Transformación

Por Asamblea Extraordinaria 12/12/95, resolvióse transformar tipo social de S.A. a S.R.L.
Registro: 26/4/96 No. 414 Fo. 508 Lo. 3
Socios: Luis Redin Citera, 90 cuotas; María Alejandra, Juan Manuel, Federico, Redín Ruglio, 45 cuotas c/u.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, intermediación, bienes, mercaderías, servicios.
Capital: $ 22.500
Plazo: 30 años
Administración: Luis Redín individual, otros 3 socios conjuntamente.
22) $ 816,00 1/pub 28464 Jul 04- v Jul 04

ISIDORO S.R.L.

Contrato: 20/6/96
Inscripción: Nº 843 Fo. 1131 al Fo. 1132 Lo. 1 Legajo 1697/96
Socios: ALBERTO FERNANDEZ (50 cuotas) JULIO BORDON (50 cuotas)
Capital: $ 12.000 (100 cuotas de 120)
Objeto: Pub y Whiskería
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta.
22) $ 612,00 1/pub 28465 Jul 04- v Jul 04

LEPI LTDA MODIFICACION-CESIONES

Contrato: 20/6/96
Inscripto: Nº 1004 Fº 1309 Lº 2 Leg. 7/94
Capital: $ 10.000
Modificación: 100 cuotas de $ 100.
Cedentes: ALBERTO BRACALI y RAFAEL LEAL (14 y 30 respectivamente)
Cesionarios: DIEGO LEAL, JUAN CASELLA y CARLOS PASSERINI (26, 9 y 9 cuotas respectivamente).
22) $ 612,00 1/pub 28466 Jul 04- v Jul 04

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 287969. Montevideo, 27 JUN. 1996, con esta fecha Néstor Angel Torre Vidal, solicito la marca:

TORRE PUBLICIDAD

de la clase 35.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.400,00 10/pub 28436 Jul 04- v Jul 17

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANCAP
AVISO OFICIAL

ANCAP pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 1/7/96 son los siguientes:
PRECIO AL MINORISTA POR LITRO
Alcohol desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido IVA $ 8.50
PRECIO AL PUBLICO
Alcohol Desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido IVA $ 9.40
PRECIO AL MINORISTA
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, incluido IVA $ 9.70
PRECIO AL PUBLICO
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, incluido IVA $ 10.70
Los precios detallados son uniformes para todo el territorio nacional.
Para el alcohol Desnaturalizado 95º GL en caso

que el suministro del envase sea por parte del comerciante, deberá especificarse por separado el precio del mismo en la factura respectiva.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 52640 Jul 04- v Jul 04

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente con fecha 15/1/96
1º - No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el Señor José Miguel Ortega López C.I. 937.595-9, ex-funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado contra Resolución Nº 154/95 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de 13 de junio de 1995.
2º- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos, cometiéndose la notificación al interesado.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52648 Jul 04- v Jul 08

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 451/96 del 20/3/96.
1º- No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el ex funcionario de la Sección Atlántida, Sr. José Miguel Ortega C.I. 937.595-5 contra la Resolución Nº 470/94 de fecha 9/3/94.
2º- Mantener en todos sus términos la citada Resolución Nº 470/94.
3º- Franquear para ante el Poder Ejecutivo el recurso subsidiario de anulación interpuesto contra dicha resolución.
4º- Previamente, vuelva al Departamento de Recursos Humanos para notificación del Sr. Ortega.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52649 Jul 04- v Jul 08

CONVOCATORIAS

UCAR

UCAR COOPERATIVA cita a Asamblea General a realizarse el día 12/07/96 a las 19:00 horas en la Av. 8 de Octubre Nº 2481.-
Orden del Día:
1) Designación de Mesa
2) Lectura del Acta Anterior
3) Informe de la Comisión Fiscal
4) Informe de la Comisión de Educación y Fomento
5) Informe sobre intimaciones y reclamos laborales
6) Discusión Reglamento General
7) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta.
27) $ 140,00 1/pub 28442 Jul 04- v Jul 04

C.O.E.T.C.

Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo, convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 27 de julio de 1996, a la hora 1.00 en primera Convocatoria y a las 1.30 en Segunda en el local sito en la Avda. Agraciada 3182.

ORDEN DEL DIA

1º - Informe de la marcha de la Sociedad.
2º - Aprobación a nuevo Reglamento sobre presentismo y ausentismo.
3º - Informe sobre proyecto construcción Panteón Social.
4º - Informe sobre publicidad en los buses y destino del dinero recaudado.
5º - Informe sobre tema reestructura del transporte que se estudia en la órbia de la I.M. DE M.
6º - Solicitud de los socios Sres. Mario Delgado, Luis Suárez y Francisco Rodríguez, sobre premio retiro.
7º - Solicitud del socio Sr. Daniel González sobre entrega de recaudación en confianza.
8º - Solicitud del socio Sr. Enrique Scatragli a los efectos de que se agregue en la liquidación de sueldos y jornales detalle de días y horas trabajadas.
9º - Tres Asambleístas para firmar el Acta.
27) $ 315,00 1/pub 28468 Jul 04- v Jul 04

VARIOS

Aclaración

En "Diario Oficial" No. 24566 del 28 Junio 1996 página 3988-C, segunda y tercera columna se publicó aviso No. 27975 consignándose por error: No. 316 debiendo decir No. 317 por así corresponder.
27) $ 70,00 1/pub 28450 Jul 04- v Jul 04

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TUNEZAR SOCIEDAD ANONIMA

$ 260.000
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, noticias, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.
100 años
Montevideo.
Inscripción: No. 276 Fº 332, Libro 2, 10/06/96.
28) $ 1.632,00 1/pub 28439 Jul 04- v Jul 04

DUNIQUE S.A.

CAPITAL: $ 258.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
100 años
Montevideo
Inscripción: 25/06/96, No. 308, Fo. 371, Lo. 3, Legajo 12300/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 28452 Jul 04- v Jul 04

VALORSOL SOL S.A.

CAPITAL: $ 258.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
100 años
Montevideo
Inscripción: 25/06/96, No. 263, Fo. 319, Lo. 3, Legajo 12181/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 28453 Jul 04- v Jul 04

DETULUM SOL S.A.

CAPITAL: $ 258.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obra y servicios, en los ramos de alimentación, electrodomésticos, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, cueros, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, fotografía, forestación, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles, excepto rurales; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.
100 años
Montevideo
Inscripción: 13/06/96, No. 1100, Fo. 1159, Lo. 1, Legajo 12283/96.
28) $ 1.224,00 1/pub 28454 Jul 04- v Jul 04

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

ESTADO DE SITUACION AL 31.12.94

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
Caja		71.568.865	
Bancos		20.269 900	91.838.765
INVERSIONES TEMPORARIAS			
Valores		128.733 717	
Operaciones de Prestamo		52.255.633	
Colocaciones Bancarias		221.879.525	402 868.875
CREDITOS			
Premios a Cobrar	952.888.814		
Premios Construccion y Rurales	8.396.994		
Documentos a Cobrar	6.535.750		
Menos:			
Cargas Financieras a Vencer	14.771 363		
Consignaciones en Efectivo	128.182.705		
Operaciones a Liquidar	4.762.661		
Prevision Deudores Incobrables	60.773.655	759.331 174	
Reaseguradores Pasivos	28.281.433		
Menos:			
Reserva Reaseguros Pasivos	3 806 378	24 475 055	
Cias Retrocesionarias	198 040 897		
Menos:			
Reserva Cias Retrocesionarias	30 755 373	167 285 524	951 091 753
OTROS CREDITOS			
Anticipos		5 098 779	
Deudores por Recuperos		14 323 973	
Intereses a Vencer por Acuerdos de Conmutacion	179 926		
Menos:			
Intereses a Vencer por Acuerdos de Conmutacion Cias.Retroces	1 441	178.485	
Diversos		52.473.302	72 074 539
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			1.517 873 932
ACTIVO NO CORRIENTE			
INVERSIONES A LARGO PLAZO			
Prestamos	63.326.389		
Menos:			
Utilid.a realizar por Vta.de Inmueb.	30 832.025	32 494.364	
Inmuebles prometidos en venta		3.047 071	
Inmuebles	373.734.823		
Menos:			
Amort. Acumuladas	4 395.626	369.339 197	404 880 632
BIENES DE USO			
Valores Originales y Revaluados			
Inmuebles	225.712.956		
Menos:			
Amort. Acumuladas	3.219.374	222.493.582	
Otros	79.637.943		
Menos:			
Amortizaciones Acumuladas	47.145.813	32.492.130	254 985.712
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			659.866 344
TOTAL ACTIVO			2.177 740 276
CUENTAS DE ORDEN			53 759

PASIVO

PASIVO CORRIENTE			
DEUDAS			
Con Asegurados		28.209.815	
Con Productores		4.529.296	
Con Proveedores		30.325.535	
Con Reaseguradores Activos			
Por Cuentas Técnicas	274.327.895		
Por Acuerdos de Conmutacion	49.779.963		
Menos:			
Reaseguradores Activos Cta. Reserva	87 550.062		
Transferencias Reaseguros Activos	14 292.613	222.265.183	
Fiscales		26.307.788	
Otras Deudas		42.015.606	353 653.223
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS			
Siniestros Pendientes		432.421.663	
Riesgos en Curso		428.645.612	
Reserva Matematica		352.696.951	1.213.764 226
PREVISIONES			
Adicionales y Contingencias		23.955.415	
Otras		7.317.981	31 273.396
TOTAL PASIVO CORRIENTE			1.598 690.845
PASIVO NO CORRIENTE			
DEUDAS A LARGO PLAZO			
Con Reaseguradores Activos			
Por Acuerdos de Conmutacion			34 551 495
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			34 551.495
PATRIMONIO			
CAPITAL		10	
AJUSTES AL PATRIMONIO		628.395.613	
RESULTADOS ACUMULADOS		-40.578.971	
RESULTADO DEL EJERCICIO		-43.318.716	
TOTAL PATRIMONIO			544 497.936
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			2.177 740.276
CUENTAS DE ORDEN			53.759

"VERIFICADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DEL PRESENTE ESTADO CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS"

ESTADO DE RESULTADOS

ANEXO		AÑO 1994
1	**ESTRUCTURA TECNICA**	
	Primas y Recargos Netos	1.129.245.475
	Siniestros y Gastos de Siniestros Netos	-777.329.666
	Otras Indemnizaciones y Beneficios	-114.225.837
	Gastos de Producción y Explotación	-483.754.962
	Otros Ingresos	76.757.189
	Otros Gastos	-82.329.226
	RESULTADO TECNICO	-251.637.027
2	**ESTRUCTURA FINANCIERA**	
	Beneficios	209.522.851
	Gastos	-35.957.543
	RESULTADO FINANCIERO	173.565.308
	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Venta Propiedades, Cambios, etc.)	34.752.749
	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	7.041.066
	RESULTADO ACUERDO CONMUTACION	-7.040.812
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-43.318.716

"VERIFICADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DEL PRESENTE ESTADO CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS"

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Departamento Contable

ANEXO 1

ESTRUCTURA TECNICA

	AÑO 1994	
PRIMAS Y RECARGOS NETOS		
Premios Directos	1.494.587.526	
Premios Reaseguros Activos	8.096.225	
Recargos	15.220.135	
– Premios Retrocedidos	8.302.979	
– Premios Cedidos en Reaseguros	−140.859.798	
– Reserva para Riesgos en Curso (aumento)	−256.101.592	1.129.245.475
SINIESTROS Y GASTOS DE SINIESTROS NETOS		
Siniestros Directos	582.129.375	
Gastos de Siniestros	36.768.999	
Siniestros Reaseguros Activos	58.984.278	
Reserva para Siniestros en Trámite (aumento)	152.998.598	
–Siniestros Retrocedidos	−13.906.626	
–Siniestros Recuperados por Reaseguros	−39.644.958	−777.329.666
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS		
Rentas, Revaloriz. Rentas, Seguros Vencidos y Rescate de Pólizas	109.591.679	
Rentas Graciables de Accidentes	604.636	
Dto.s/Pólizas Automóviles R.D.28.7.93	4.029.522	−114.225.837
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION		
Gastos de Producción	157.559.835	
Gastos de Gestión Cobranzas	1.644.992	
Gastos de Gestión Reaseguros	132.357	
Comisiones, Gtos.e Impuestos Reas. Activos (neto de retrocesiones)	6.526.167	
Gastos de Explotación	317.891.611	−483.754.962
OTROS INGRESOS		
Reintegro Deudores Morosos	3.731.485	
Ingresos Rentas Accidentes	33.185.633	
Recuperos Capitales de Renta y Gtos. Stros. Obr. no Aseg.	2.987.944	
Comisiones Recuperadas por Reaseguros	36.802.022	
Varios	50.105	76.757.189
OTROS GASTOS		
Gastos Presupuestados CSM	13.174.217	
Gtos. Presupuestados Automóviles relat. a Stros.	1.942.684	
Impuestos a las Compañías de Seguros	4.211.273	
Reservas Adicionales	2.174.100	
Actualización Fondos Deudores Incobrables	151.247	
Timbres y Sellados	826.676	
Otros Gastos Presupuestados	59.849.029	−82.329.226
RESULTADO TECNICO		−251.637.027

"VERIFICADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DEL PRESENTE ESTADO CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS"

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Departamento Contable

ANEXO 2

ESTRUCTURA FINANCIERA

	AÑO 1994	
BENEFICIOS		
Intereses	120.903.685	
Alquileres	16.419.547	
Revalorización de Valores	32.938.100	
Revalorización de Colocaciones	31.753.016	
Otros Beneficios de Inversiones	7.508.503	209.522.851
GASTOS		
Gastos de Explotación	18.780.722	
Quebranto Cheques R.D. 20.10.92	-.-	
Impuestos	4.913.125	
Amortizaciones	12.263.696	-35.957.543
RESULTADO FINANCIERO		173.565.308

"VERIFICADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DEL PRESENTE ESTADO CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS"

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1.- Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado. Las partidas en moneda extranjera se convierten a moneda nacional de acuerdo a la cotización comprador interbancario.

2.- Las ganancias y pérdidas de cambio son imputadas a resultados.

3.- Las operaciones técnicas de Reaseguros Activos corresponden a transacciones efectuadas en 1993.- Asimismo se incluyeron gastos, honorarios y acuerdos de conmutación celebrados hasta el 31.12.94.-

4.- Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a moneda nacional al tipo de cambio del cierre del ejercicio (1 U$S - $ 5,601).-

5.- Las inversiones en inmuebles, así como los inmuebles integrantes de los bienes de uso, figuran por su valor de tasación determinado para el ejercicio 1993 y revaluado según el Indice de Precios al por Mayor de los Productos Nacionales deducidas las correspondientes amortizaciones.-

6.- Las Reservas Técnicas resultan de cálculos efectuados por el Departamento Actuarial, los Departamentos de Producción y el de Reaseguros según los casos.-

7.- Bajo el alcance de la NIC'S Nro. 10 revelamos:

a.- Acuerdo Transaccional con INDER por el cual el Banco de Seguros del Estado concede una quita de U$S 1.300.000 y se conviene un plan de pago para los saldos financieros de los cuales serán exigibles U$S 6:300.000 en el transcurso del año 1995.-

b.- Acuerdos de facilidades de pago celebrados con Pluna S.A. y Pluna Ente, por la deuda del 31/5/95 de la cual al 31/12/94 hay saldos registrados por U$S 5:483.786,23.-

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Departamento Contable

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1994

SALDOS DEUDORES

CAJA Y BANCOS			$	164.938.871
DEUDORES POR POLIZAS			$	149.515.045
DEUDORES MOROSOS			$	27.568.686
CUOTAS A VENCER			$	527.120.446
OBLIGACIONES A COBRAR Y FACTURACION DEVENGADA			$	4.524.439
OPERACIONES DE PRESTAMO			$	69.780.842
REASEGURADORES PASIVOS			$	183.348.966
VALORES			$	236.218.241
PROPIEDADES			$	446.087.547
EQUIPO Y MOBILIARIO			$	52.936.873
INMUEBLES PROMETIDOS EN VENTA			$	3.187.291
VARIAS CUENTAS DEUDORAS			$	71.737.483
CUENTAS DISPONIBILIDAD			$	1.068.603
SUELDOS, GASTOS DE GESTION, IMPUESTOS Y CARGAS SOC			$	150.794.603
SINIESTROS Y GASTOS DE SINIESTROS				
Importe Abonado	$	265.873.341		
Recuperado por Reaseguros	$	12.557.090	$	253.316.261
SINIESTROS REASEGUROS ACTIVOS			$	14.696.983
RENTAS VITALICIAS, SEGUR. VDOS. Y RESCATE DE POLIZAS			$	59.132.011
GASTOS DE PRODUCCION, CORRETAJES Y BONIFICACIONES			$	77.203.896
OTROS GASTOS PRESUPUESTADOS			$	32.184.990
PREMIOS CEDIDOS			$	73.458.230
COMISION REASEGUROS ACTIVOS			$	477.887
IMPUESTOS REASEGUROS ACTIVOS			$	24.870
CAMBIOS PERDIDOS			$	82.854.488
			$	2.862.179.290
CUENTAS DE ORDEN			$	53.761

SALDOS ACREEDORES

CAPITAL (Totalmente integrado)	$	10
RESULTADOS ACUMULADOS	$	-40.578.971
RESERVAS PATRIMONIALES	$	373.873.158
RESERVAS TECNICAS	$	828.188.605
FONDOS Y PROVISIONES VARIOS	$	3.121.153
REASEGURADORES ACTIVOS	$	187.183.652
VARIAS CUENTAS ACREEDORAS	$	303.582.188
CUENTAS DE REGULARIZACION DE ACTIVO	$	154.790.191
CUENTAS PREVISION	$	751.751
PREMIOS	$	821.930.374
PREMIOS REASEGUROS ACTIVOS	$	1.382.910
INTERESES	$	15.795.808
CARGAS FINANCIERAS	$	35.507.754
ALQUILERES	$	7.282.508
RECARGOS	$	7.133.497
COMISION DE REASEGUROS PASIVOS	$	12.682.171
INGRESOS VARIOS	$	19.118.549
REVALORIZACION DE COLOCACIONES	$	25.700.163
CAMBIOS GANADOS	$	104.773.799
	$	2.862.179.290
CUENTAS DE ORDEN	$	53.761

Cr. MARIO GARCIA LOVELLE
Contador General

Dr CARLOS CASSINA
Presidente

Dr GUSTAVO PENADES
Gerente General

"VERIFICADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DEL PRESENTE ESTADO CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS"

28) (Cta. Cte.) 1/pub 52644 Jul 04- v Jul 04

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 10 de abril de 1996

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	128.00
Año 1970 (2do. semestre)	$	128.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	128.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	128.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	128.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	128.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	211.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	211.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	211.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	211.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	248.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	231.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	231.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	250.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	250.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	250.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	349.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	310.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	369.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	322.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	645.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	322.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	645.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	385.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	372.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	444.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	541.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	322.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	406.00
Año 1991 Addenda	$	296.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	406.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	444.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	406.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	406.00
Año 1994 (1er. semestre)	$	407.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	771.00
Año 1995 (1er. semestre)	$	448.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$	169.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	169.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	169.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	169.00
Año 1973 (1er. semestre)	$	169.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	261.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	261.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	261.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	261.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	311.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	289.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	289.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	311.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	311.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	311.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	462.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	347.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	424.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	406.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	811.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	406.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	811.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	444.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	464.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	503.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	608.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	396.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	464.00
*Año 1991 Addenda	$	334.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	464.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	503.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	464.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	462.00
Año 1994 (1er. semestre)	$	467.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	902.00
Año 1995 (1er. semestre)	$	513.00 A.V.